

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32123

Mendoza, Miércoles 5 de Junio de 2024

Normas: 14 - Edictos: 203

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
Sección Particular	21
CONTRATOS SOCIALES	22
CONVOCATORIAS	30
IRRIGACION Y MINAS	38
REMATES	39
CONCURSOS Y QUIEBRAS	44
TITULOS SUPLETORIOS	47
NOTIFICACIONES	48
SUCESORIOS	63
MENSURAS	67
AVISO LEY 11.867	74
AVISO LEY 19.550	75
BALANCES	84
LICITACIONES	85
FE DE ERRATAS (edicto)	87



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 933

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02099660-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de pago del anticipo jubilatorio previsto por el Artículo 11 de la Ley N° 24.018 y el Decreto N° 1090/2023, suscripto por la Dra. ADRIANA BEATRIZ IRRAZABAL;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por la Dra. ADRIANA BEATRIZ IRRAZABAL con el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Asociación de Magistrados de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

Que en orden 04 se acompaña copia del Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia en virtud del Artículo 11 de la Ley N° 24.018;

Que el Decreto N° 1090/2023, ratifica el Convenio Marco suscripto por el ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que tiene por finalidad implementar el anticipo de jubilaciones previsto en el Artículo 11 de la Ley N° 24.018 para los magistrados que cesan en sus funciones hasta que obtengan su jubilación ordinaria;

Que en orden 05 obra copia de la Acordada N° 31.299 de fecha 27 de octubre de 2023 que acepta la renuncia definitiva de la Dra. ADRIANA BEATRIZ IRRAZABAL al cargo de Relatora de la Sala Segunda de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza, a partir del día 01/11/2023;

Que en orden 06 obra certificado negativo de Jury de Enjuiciamiento emitido por el Director de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia;

Que en orden 08 rola constancia de estado de trámite de ANSeS;

Que en orden 09 obra Bono de Sueldo del administrado;

Que en orden 17 emite dictamen legal la Oficina Técnica Previsional;

Que en orden 23 obra volante de imputación preventiva;

Que en orden 17 la Oficina Técnica Previsional (OTP) entiende pertinente otorgar el anticipo a la Dra. ADRIANA BEATRIZ IRRAZABAL, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley N° 24.018, por encuadrar la solicitante en el Decreto N° 1090/23 y Leyes Nros. 24.018 y 27.546, ya que cuenta con la Acordada N° 31.299 de aceptación de renuncia definitiva, Convenio de Pago de Anticipo Jubilatorio suscripto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, constancia de no poseer Jury de Enjuiciamiento, haber iniciado el expediente ante ANSeS para tramitar el beneficio jubilatorio, iniciado el trámite ante la Oficina Técnica Previsional, la fianza requerida y el aval;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado en orden 17 por la Oficina Técnica Previsional y en orden 20 por Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el convenio de pago del anticipo jubilatorio a la Dra. ADRIANA BEATRIZ IRRAZABAL, D.N.I. N° 14.928.155, Relatora de la Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza, el que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a liquidar, imputar y pagar el monto establecido en el convenio aprobado por el artículo anterior con cargo a la siguiente partida: U.G.C.: G20006 Eco: 52209 Fin: 0 U.G.G.: G96146 del Presupuesto vigente.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 934

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02024046-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de pago del anticipo jubilatorio previsto por el Artículo 11 de la Ley N° 24.018 y el Decreto N° 1090/2023, suscripto por la Dra. NORA MIRIAM GOMINA;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por la Dra. NORA MIRIAM GOMINA con el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Asociación de Magistrados de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

Que en orden 04 se acompaña copia del Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia en virtud del Artículo 11 de la Ley N° 24.018;

Que el Decreto N° 1090/2023, ratifica el Convenio Marco suscripto por el ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que tiene por finalidad implementar el anticipo de jubilaciones previsto en el Artículo 11 de la Ley N° 24.018 para los magistrados que cesan en sus funciones hasta que obtengan su jubilación ordinaria;

Que en orden 05 obra copia de la Acordada N° 31.474 de fecha 19 de febrero de 2024, mediante la cual se deja sin efecto la Acordada N° 30.305 y se acepta la renuncia definitiva de la Dra. NORA MIRIAM GOMINA al cargo de Secretaria Judicial de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza, a partir del día 01/03/2024;

Que en orden 06 obra certificado negativo de Jury de Enjuiciamiento emitido por el Director de Recursos

Humanos de la Suprema Corte de Justicia;

Que en orden 07 rola constancia de estado de trámite de ANSeS;

Que en orden 09 obra Bono de Sueldo del administrado;

Que en orden 17 emite dictamen legal la Oficina Técnica Previsional, entendiéndose pertinente otorgar el anticipo a la Dra. NORA MIRIAM GOMINA, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley N° 24.018, por encuadrar la solicitante en el Decreto N° 1090/23 y Leyes Nros. 24.018 y 27.546, ya que cuenta con la Acordada N° 31.474 de aceptación de renuncia definitiva, Convenio de Pago de Anticipo Jubilatorio suscrito con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, constancia de no poseer Jury de Enjuiciamiento, haber iniciado el expediente ante ANSeS para tramitar el beneficio jubilatorio, iniciado el trámite ante la Oficina Técnica Previsional, la fianza requerida y el aval;

Que en orden 23 obra volante de imputación preventiva;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado en orden 17 por la Oficina Técnica Previsional y en orden 20 por Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el convenio de pago del anticipo jubilatorio a la Dra. NORA MIRIAM GOMINA, D.N.I. N° 14.499.933, Secretaria Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza, el que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a liquidar, imputar y pagar el monto establecido en el convenio aprobado por el artículo anterior con cargo a la siguiente partida: U.G.C.: G20006 Eco: 52209 Fin: 0 U.G.G.: G96146 del Presupuesto vigente.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 760

MENDOZA, 22 DE ABRIL DEL 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00023975-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2610/2022, 2612/2022, 2613/2022, 2616/2022, 2617/2022, 2619/22, 2620/2022, 2621/22 y 2622/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: “toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 17 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.Nº	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	PLATESE GOMEZ, Miguel Alejandro	20-38757481-7	2622/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	VARGAS MATTIONI, Leandro Alberto	20-38206191-9	2617/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	CHOQUE MUJICA, Omar René	20-43484205-1	2621/22
AUXILIAR P.P.	FREITES, Carlos Daniel	23-40919181-9	2620/22
AUXILIAR P.P.	LEYES AGÜERO, Marcia Paola	27-41030799-0	2616/22
AUXILIAR P.P.	PEINADO SOSA, Julio Oscar	20-39844318-8	2613/22
AUXILIAR P.P.	PIETROPAOLO BUSTOS, Emmanuel Santiago	20-40401001-9	2619/22

AUXILIAR P.P.	SORIA SANTANA, Diego Franco	24-36876154-7	2612/22
AUXILIAR P.P.	VILCHEZ LUCERO, Rafael Marcelo	20-37811986-4	2610/22
AUXILIAR P.P.	VILLARREAL RODRIGUEZ, Leonel Emiliano	20-39953081-5	2610/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 809

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-09328645-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2608/2022, 2609/2022, 2613/2022, 2615/2022, 2617/2022, 2619/2022 y 2622/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 15 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

--	--	--	--

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.N°	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	CHOQUE OVIDIO, Esteban Gabriel	20-43942838-5	2617/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	VEGA ILLANES, Matías Jesús Antonio	20-41272835-2	2608/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	VILLEGAS VELEZ, Camila Micaela	27-42063158-3	2622/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	ALVAREZ PIZARRO, Yamila Ayelén	27-40001804-4	2609/22
AUXILIAR P.P.	CONTRERA RODRIGUEZ, Ana Maira	27-38414603-7	2615/22
AUXILIAR P.P.	OCHOA ATAMPI, Agustín Emiliano	20-42357735-6	2613/22
AUXILIAR P.P.	PEGOLOTTI ARIAS, Marcelo Giuliano	23-43682073-9	2613/22
AUXILIAR P.P.	RIQUELME VALERI, Matías Nicolás	20-42861505-1	2613/22
AUXILIAR P.P.	RODRIGUEZ LUCESOLI, Brisa Gianella	27-43828729-4	2609/22
AUXILIAR P.P.	VIDELA ROSALES, Lucas Gabriel Alejandro	20-44248210-2	2619/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 977

MENDOZA, 22 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2024-02003640-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Coordinador de Seguridad del Servicio Penitenciario de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obra Resolución N° 0434 de fecha 18 de marzo de 2024, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial propone para el cargo de Coordinador de Seguridad del Servicio Penitenciario de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Oficial Alcaide

S.C.S. RAMON ARIEL VIRLANGA CALDERON;

Que en orden 08 obra dictamen del Departamento Legal del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, mediante el cual sugiere elevar la propuesta efectuada por la Dirección General del Servicio Penitenciario, al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 11 la Coordinación de Administración Contable dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial informa que la presente propuesta no implica un incremento presupuestario;

Que la Ley de Ministerios N° 9501 establece en su artículo 12: "Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial. En particular, con carácter enunciativo, le corresponde: ...17) Administrar el Sistema Penitenciario Provincial, los Establecimientos de Encausados y Penados, la Unidad de Procedimientos y Abordaje de la Niñez y la Dirección de Promoción de Liberados...".

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 17 y en aplicación de la Ley N° 7976 y su Decreto reglamentario N° 1478/09,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Coordinador de Seguridad del Servicio Penitenciario de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia al Oficial Alcaide S.C.S. RAMON ARIEL VIRLANGA CALDERON, D.N.I. N° 24.989.536, propuesto mediante Resolución N° 0434 de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en copia certificada y como Anexo (01 hoja) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Establézcase que la Dirección General del Servicio Penitenciario notifique el presente Decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1072

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03500100-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN PROMENDOZA"; y Considerando:

Que el citado subsidio es solicitado para atender el funcionamiento de la mencionada Fundación y la campaña de posicionamiento en mercados internacionales;

Que los fondos solicitados serán destinados a actividades de promoción comercial y atracción de inversiones;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de Pesos Noventa y Un Millones (\$ 91.000.000,00), con cargo a rendir cuentas;

Que en orden 14 obra Visto Bueno del Señor Ministro de Producción, dejando constancia que el aporte a otorgar deberá ser utilizado solo para gastos de funcionamiento de la Fundación y no para la adquisición de bienes de capital;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la "FUNDACIÓN PROMENDOZA" en carácter de subsidio y con cargo a rendir cuentas, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$ 91.000.000,00) para atender el funcionamiento de la mencionada Fundación y la campaña de posicionamiento en mercados internacionales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43105 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir el subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor SANTIAGO LAUGERO, D.N.I. N° 22.049.557, en su carácter de Vicepresidente 2° y los responsables de rendir cuenta documentada son la Señora PATRICIA VIVIANA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 14.978.898, en su carácter de Gerente General y el Tesorero Señor MARCELO DANIEL JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, todos de la "FUNDACIÓN PROMENDOZA".

Artículo 4° - La "FUNDACIÓN PROMENDOZA" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1009

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2022-02969209-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. NADYA ANTONELLA ARAUJO CASTRO y el Sr. Asesor de Gobierno ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 72 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, en orden 76,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. NADYA ANTONELLA ARAUJO CASTRO, DNI. N° 37.270.375, CUIL N° 27-37270375-5 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése a Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1071

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01876078-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia de la agente GUINLE, LIDIA VIRGINIA, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (NO-2024-01899717-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia obra la renuncia presentada por la apoderada de la agente GUINLE, LIDIA VIRGINIA, CUIL N° 27-22407389-0, a partir del 1 de abril de 2024, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, por acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez, amparado por la Ley N° 24.241;

Que en orden 3 (IF-2024-01900040-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD), se acompaña certificado de designación como "persona de apoyo", otorgado por el Séptimo Juzgado de Familia a favor de la Sra. Guinle, Viviana Cecilia, DNI N° 17.545.493;

Que en orden 4 (IF-2024-01900224-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) se agrega Dictamen de Comisión Médica de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, mediante el cual se informa que la agente GUINLE, LIDIA VIRGINIA reúne la condición exigida en el inciso a) del Artículo 48 de la Ley N° 24.241, para acceder al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 1 de abril de 2024 la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez, amparado por la Ley N° 24.241:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 005 – Cód. 27-003-004-007- – Profesional:

Da. GUINLE, LIDIA VIRGINIA, D.N.I. N° 22.407.389, clase 1972, C.U.I.L. N° 27-22407389-0.

Artículo 2º - Comuníquese a la agente GUINLE, LIDIA VIRGINIA, CUIL N° 27-22407389-0, que deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, notificar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción,

quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. GUINLE, LIDIA VIRGINIA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1096

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2024

VISTO el EX-2024-02847905-GDEMZA-MESA#DGE en el cual se da cuenta de la necesidad de autorizar la salida del territorio de la Provincia, con destino a la Ciudad de Asunción - Paraguay, desde el día 23 de abril y hasta el día 26 de abril de 2024, a la señora Romina Paola Durán, Directora de Evaluación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Romina Paola Durán, participará del Encuentro Ministerial - Sistemas Educativos Inteligentes, en representación de la Dirección General de Escuelas, reuniendo ministros, expertos, académicos, docentes, representantes de organizaciones civiles y del sector privado, para reflexionar sobre estrategias y herramientas innovadoras para la gestión educativa;

Que el mencionado evento organizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay, Organización de Estados Iberoamericanos, Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe, se llevará a cabo los días 24 y 25 de abril de 2024, en la Ciudad de Asunción - Paraguay, según consta en el expediente referenciado;

Que el Ministro de Educación, Cultura Infancias y Dirección General de Escuelas toma intervención en la tramitación de viáticos para cubrir los gastos no cubiertos por la organización, de conformidad al detalle obrante en orden 2;

Que en orden 6 obra autorización del Ministro Tadeo García Zalazar según lo expresado en el considerando anterior;

Que rola detalle de liquidación y seguro de viaje, encuadrándose en la normativa vigente;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 30º y 31º del Decreto Acuerdo N° 1717/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Téngase por autorizada la salida del territorio de la Provincia, con destino a la Ciudad de Asunción - Paraguay, desde el día 23 de abril y hasta el día 26 de abril de 2024, a la señora ROMINA PAOLA DURÁN, DNI N° 34.807.895, Directora de Evaluación de la Calidad Educativa, quien participó del Encuentro Ministerial - Sistemas Educativos Inteligentes: estrategias y herramientas innovadoras para la gestión educativa, llevado a cabo el 24 y 25 de abril de 2024.

Artículo 2do.- Téngase por autorizada a Contaduría General de la Dirección General de Escuelas a liquidar los montos correspondientes a la señora ROMINA PAOLA DURÁN, DNI N° 34.807.895, Directora de Evaluación de la Calidad Educativa, según lo expuesto en el cuarto considerando.

Artículo 3ro. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Resolución N°: 1019

MENDOZA, 04 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02825286-GDEMZA-SEGE#MSDSYD en el cual obra pedido de redeterminación de precios presentado por la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S. A. TySA, en virtud del contrato de concesión adjudicado por Decreto N° 2840/23 y ratificado por Ley provincial N° 9512, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7168 y su Decreto reglamentario N° 2108/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9512 ratificó el contrato de concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, adjudicado por Decreto N° 2840/23, según la Ley Provincial N° 7168 y Decreto Reglamentario N° 2108/05, suscripto entre la Provincia de Mendoza, en su carácter de CONCEDENTE y la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A., en su carácter de CONCESIONARIO;

Que la interesada funda su petición en la Clausula Novena del Contrato de Concesión la cual establece que la prestación del servicio estará sujeta a redeterminación de precios "con la finalidad de tener en cuenta las fluctuaciones de precios de los costos de operación y de los costos de la inversión realizada, que se pudieran producir a lo largo del periodo de la Concesión";

Que según lo dispuesto por el Artículo 76 del pliego de condiciones particulares, que en su parte pertinente expresa: "una vez presentado el pedido de redeterminación de la tarifa con la documentación detallada y, antes de la decisión definitiva, la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el que lo reemplace en el futuro), deberá publicar en el Boletín Oficial, por un día, la solicitud realizada por el Concesionario. Además la documentación respaldatoria deberá ser publicada en la página

oficial del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, (www.mendoza.gov.ar/salud/, o la que en el futuro la reemplace), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 168º bis, inciso 7) de la Ley Nº 9003;

Que los generadores contarán con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la publicación en el Boletín Oficial, para realizar las observaciones que estimen pertinentes;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de Mendoza, de la solicitud de redeterminación de precios presentado por la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. - TySA, en virtud del contrato de concesión adjudicado por Decreto Nº 2840/23 y ratificado por Ley Provincial Nº 9512, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 7168 y su Decreto reglamentario Nº 2108/05, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º- Establecer que la documentación respaldatoria de la solicitud efectuada por la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. TySA, de redeterminación del precio del servicio concesionado, deberá publicarse en la página oficial del Ministerio de Salud y Deportes (www.mendoza.gov.ar/salud/), por el término de diez (10) días hábiles administrativos, conforme a lo dispuesto por el Art. 76 del pliego de condiciones particulares y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 168º bis, inciso 7) de la Ley Nº 9003.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 94

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones de medio término para la renovación parcial de miembros del Consejo Directivo del IES Nº 9-010, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial Nº 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que

regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-010 a través de la resolución 001-CD-2024 llamó a elecciones de medio término para la renovación parcial de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 001-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-010.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 96

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución N° 06-CD-2024 como Adenda de la resolución N° 004-CD-24 del IES N° 9-021 sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos de gestión de gobierno, académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-021 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos de gestión de gobierno y académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que en la mencionada resolución del IES 9-021 se omite el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de “elegible” a cargos unipersonales jerárquicos de gestión académica, el cargo de: Jefe de Investigación.

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 004-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-021 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la resolución N° 06-CD-2024 como Adenda de la resolución N° 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-021.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 97

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-017, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-017 a través de la resolución 002-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos

administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 002-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-017.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

Resolución N°: 216

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2024

VISTO que en EX-2024-03988955-GDEMZA-DFYC#MEIYE, se tramita el otorgamiento de prórroga al plazo máximo y vigente para la registración de los contratos dispuestos por la Ley N° 9133 y sus normas reglamentarias; y

CONSIDERANDO:

Que según lo indica el Departamento de Industria a orden 7, se han efectuado diversas presentaciones donde se solicita a esta Dirección la Prórroga del plazo en cuestión;

Que entre los argumentos esgrimidos se esboza la situación de público conocimiento vinculada con anuncios efectuados por el Sr. Gobernador en su discurso del pasado 1 de mayo del 2024 en la apertura de las sesiones ordinarias 184° del Periodo Legislativo ante la Honorable Asamblea Legislativa respecto a la inminente derogación de la Ley N° 9133;

Que si bien es cierto que dicha derogación aun no ha sido aprobada por la Legislatura de Mendoza, el pedido esta siendo objeto de análisis para su pronta sanción;

Que en este orden de ideas resulta fundamental y determinante generar procedimientos ágiles y legítimos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 9133 y sus decretos reglamentarios de manera que se pueda cumplir con el objetivo de la norma y a su vez salvaguardar los derechos de los administrados;

Que el Decreto N° 545/23 en su Artículo 2° autoriza a esta Dirección, como organismo de aplicación de la ley, a modificar las fechas límites para el registro de los contratos por motivos que se encuentren debidamente fundados;

Que la Ley N° 9003 dispone expresamente que La Provincia de Mendoza reconoce en sus procedimientos

administrativos como principio fundamental el de la buena administración pública, con sus derechos y deberes derivados, tanto para administradores como administrados. Éstos pueden exigir que los asuntos de naturaleza pública sean tratados con equidad, justicia, objetividad, imparcialidad y resolverse en plazo razonable, conforme las circunstancias de cada caso, apreciadas razonablemente con el fin último del servicio a la dignidad de la como contenido inexcusable del bien común;

Que por su parte el Artículo 39º de la L P A Nº 9003 establece que los agentes estatales, para adoptar una decisión deben valorar razonablemente las circunstancias de hecho y el derecho aplicable y disponer en aquellas medidas proporcionalmente adecuadas al fin perseguido por el orden jurídico;

Que ello debe armonizarse con los principios de economía, eficacia, eficiencia, celeridad y sencillez del obrar administrativo, asegurando una vía rápida de los intereses públicos y privados comprometidos en su actuación, de modo de que los interesados obtengan una decisión expresa y legítima sobre sus peticiones e intereses;

Que a orden 9 la Asesoría Letrada de esta Dirección emite dictamen favorable a lo solicitado, contándose con el visto bueno de superioridad a orden 11;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR por 60 DÍAS HÁBILES el plazo máximo vigente para la registración de los contratos de compra venta de productos agrícolas cuyo uso o destino final sea su entrega a establecimientos agro industriales de la Provincia de Mendoza dispuestos por la Ley Nº 9133 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y NOTIFÍQUESE. a todos los sectores de esta Dirección e interesados y ARCHÍVESE.

LEANDRO LUIS ROLDÁN

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

SISTO S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2024. 1.- CAPO CLAUDIO, D.N.I. N° 28.700.603, CUIT 23-28700603-9 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de mayo de 1981, 42 años, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N°4905, Barrio Del Pilar, Casa 79, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2.- La sociedad se denomina "SISTO SAS". 3.- La sede social se fija en calle Agustín Álvarez N°9140, Rodeo de la Cruz, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 4.- : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: CAPO CLAUDIO CESAR, D.N.I. N° 28.700.603, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CAPO JAIME, D.N.I. N° 12.004.017, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8144337 Importe: \$ 2160
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CISTERNINO S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2024. 1.- CAPO JAIME, D.N.I. N° 12.004.017, CUIT 20-12004017-1 de nacionalidad argentina, nacido el 03 de marzo de 1956, 69 años, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Agustín Álvarez N°9140, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; CAPO CLAUDIO CESAR, D.N.I. N° 28.700.603, CUIT: 20-28700603-9 de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo de 1981, de 42 años, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N°4905, Barrio Del Pilar, Casa 79, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2.- La sociedad se denomina "CISTERNINO SAS". 3.- La sede social se fija en calle Bandera de los Andes 4125, Villa Nueva, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 4.- : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a

personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: CAPO JAIME, D.N.I. N° 12.004.017, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CAPO CLAUDIO CESAR, D.N.I. N° 28.700.603, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8144490 Importe: \$ 2430
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LOCOROTONDO S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2024. 1.- CAPO JAIME, D.N.I. N° 12.004.017, CUIT 20-12004017-1 de nacionalidad argentina, nacido el 03 de marzo de 1956, 69 años, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Agustin Alvarez N°9140, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; GUTKIN RICARDO PAULINO, D.N.I. M 7.704.334, CUIT: 23-07704334-9 de nacionalidad argentina, nacida el 8 de julio de 1949, de 74 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Pasteur N° 767, departamento 3, Las Heras, Provincia de Mendoza 2.- La sociedad se denomina "LOCOROTONDO SAS". 3.- La sede social se fija en calle Agustin Alvarez N°9140, Rodeo de la Cruz, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 4.- : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: GUTKIN RICARDO PAULINO, D.N.I. M 7.704.334, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CAPO JAIME, D.N.I. N° 12.004.017, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8144503 Importe: \$ 2340
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ESTRUCROD S.A.S. Comuníquese la constitución, por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2024, en la provincia de Mendoza, República Argentina, de una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1.- SOCIOS: 1) NIETO RODRÍGUEZ RODRIGO DAMIÁN, fecha de nacimiento 06 de mayo de 1.989, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión

comerciante, con domicilio real en Don Bosco 3.233, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 34.763.021, C.U.I.T. N° 20-34763021-8; 2) NIETO RODRÍGUEZ MARLENE MAGALÍ, fecha de nacimiento 28 de abril de 1.992, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Don Bosco 3.233, Rodeo del Medio, Maipú, provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 36.963.754, C.U.I.T. N° 27-36963754-7.- DENOMINACIÓN: ESTRUCROD S.A.S.; 3.- SEDE SOCIAL: Don Bosco 3.233, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tampera y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud, farmacéuticas, droguerías, cosméticas y afines y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 5.- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; 6.- CAPITAL: El Capital Social es de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en un CIENTO POR CIENTO (100%) e integradas en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en efectivo. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto; 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: NIETO RODRÍGUEZ RODRIGO DAMIÁN, con domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente: NIETO RODRÍGUEZ MARLENE MAGALÍ, con domicilio especial en la sede social, ambos por plazo indeterminado; 8.- ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización; 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8144505 Importe: \$ 3690
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD “**KM 46 S.R.L.**”. Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: Socios: 1°) CASSAB OSCAR ANTONIO -argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.069.781, CUIT: 20-12069781-2, nacido el 28 de Febrero de 1.958; casado en primeras nupcias; profesión: comerciante, domiciliado en Ruta 40 Kilómetro 3346, Jocoli, Lavalle, Provincia de Mendoza; 2°) CASSAB OSCAR ESTEBAN PEDRO -argentino, Documento Nacional de Identidad N°33.743.135-, CUIT: 20-33743135-7, nacido el 04 de Julio de 1.989, soltero, profesión: comerciante, domiciliado en Ruta 40 Kilómetro 3346, Jocoli, Lavalle, Provincia de Mendoza. Fecha de instrumento: 06/05/2023. Razon

social: Km 46 S.R.L. Domicilio de la sociedad: Ruta 40 kilómetro 3346, Jocoli, Lavalle, Mendoza, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Exportación e importación, c) mandataria, d) licitación. Duración de la sociedad: Cincuenta (50) años. Suscripción e integración del capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas (500) cuotas de pesos 1mil (\$ 1.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Cassab Oscar Antonio, doscientas cincuenta (250) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), y b) Sr. Cassab Oscar Esteban Pedro, doscientos cincuenta (250) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25 %), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años. Administración y representación legal: se designa como gerente titular al señor Cassab Oscar Antonio, D.N.I. 12.069.781 y gerente suplente al señor Cassab Oscar Esteban Pedro, D.N.I. 33.743.135; quienes aceptan constituyendo domicilio especial en Ruta 40 kilómetro 3346, Jocoli, Lavalle, Provincia de Mendoza, República Argentina. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8144681 Importe: \$ 1890
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad anónima, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: el señor Antonio Fabian VAQUER, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.720.792, CUIT/CUIL: 20-17720792-7, nacido el 12 de julio de 1966, de profesión Contador público, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Angriman del Pozzi Verónica Elizabeth, DNI N 23.714.448 y estar domiciliado en calle Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza y Federico DIAZ MARTINEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 39.081.531, CUIT/CUIL 20-39081531-0, nacido el 2 de mayo de 1994, de profesión comerciante, quien manifiesta ser soltero, y estar domiciliada en calle Las Cañas 1950, Dorrego, Guaymallen, Mendoza 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 11/04/2024 Escribano: Jimena Porolli Goransky, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número 728 de Capital y Acta de Subsanción de fecha 22 de mayo de 2024 de escribana Silvina Sanchez Abraham, titular del registro N° 209 de la ciudad de Mendoza.3º) DENOMINACIÓN: **DIVAQ SA** 4º) DOMICILIO: calle Tuyutí 1862 - Tirreno Golf - Torre 1 - 9-B, Guaymallen, Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: La explotación comercial de negocios de gastronomía, resto bar y restaurante, fabricación y expendio pizzas, cafetería, cervecería de marca y artesanales, casa de te y lunch, salón de fiestas, casamientos y eventos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche, quesos y derivados y todo tipo de productos lácteos, postres, tortas, tartas, helados, elaboración de sándwiches y comidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, congelados, supercongelados, deshidratados o en su estado natural para su elaboración o para su venta directa y/o mediante el sistema de mesas y sistema de delivery B) IMPORTACION Y EXPORTACION: La Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios de consumo, de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen con el objeto social. C) PROVEEDOR DEL ESTADO: Puede realizar los servicios enunciados en los distintos incisos del presente objeto, por si o contratando a terceros sea para el Estado Municipal, Provincial, y/o Nacional, empresas del estado y en general a cualquier ente del estado o en el cual tenga participación societaria. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TRES MIL ACCIONES (3.000), ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una, con derecho a un voto (1) por acción. VAQUER ANTONIO FABIAN, suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a quince millones de pesos (\$15.000.000), DIAZ MARTINEZ, FEDERICO, suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a

quinientos millones de pesos (\$15.000.000). Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Sr. VAQUER ANTONIO FABIAN, argentino, D.N.I. N° 17.720.792, C.U.I.T. N° 20-17720792-7, nacido el día 12 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con Angriman del Pozzi Verónica Elizabeth, DNI N 23.714.448, profesión Contador publico, con domicilio real en Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza,; y Director Suplente a DIAZ MARTINEZ, FEDERICO, argentino, D.N.I. N° 39.081.531, C.U.I.T. N° 20-39081531-0, nacido el día 2 de mayo de 1994, soltero, profesión comerciante, con domicilio real en Las Cañas 1950, Dorrego, Guaymallen, Mendoza; domicilio electrónico divaqmendoza@gmail.com. Duración de los cargos: 3 ejercicios 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. REUNIONES DE SOCIOS: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizara por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 53 segundo párrafo de la Ley N° 27349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del presidente y en su ausencia del Director Suplente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el señor MENDOZA VAQUER ANTONIO FABIAN, argentino, D.N.I. N° 17.720.792, C.U.I.T. N° 20-17720792-7, nacido el 12 de julio de 1966, de profesión Contador publico, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Angriman del Pozzi Verónica Elizabeth, DNI N 23.714.448, domicilio real en calle Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 50% (cincuenta por ciento) y DIAZ MARTINEZ, FEDERICO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 39.081.531, CUIT/CUIL 20-39081531-0, nacido el 2 de mayo de 1994, de profesión comerciante, quien manifiesta ser soltero, domicilio real en calle Las Cañas 1950, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 50% (cincuenta por ciento) 12º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8144670 Importe: \$ 5490
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO de 31/5/2024 1.- SOCIOS: GUSTAVO RICARDO ARDOLINO, DNI N° 30.972.558, CUIT N° 20-30972558-2, con domicilio en calle Espejo 1308, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, estado civil: soltero, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en: gustavoardolino1@hotmail.com y ANTONELLA MARIANA COCCIA, DNI N° 38.415.690, CUIT N° 27-38415690-3, con domicilio en calle Naciones Unidas 8.370, B° EPA, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, estado civil: soltera, profesión: comerciante, constituyendo domicilio electrónico en: antococcia31@gmail.com 2.- DENOMINACIÓN: **"BASTET SAS"**. 3.- SEDE SOCIAL: Espejo 1308, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.-CAPITAL: \$500.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: GUSTAVO RICARDO ARDOLINO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ANTONELLA MARIANA COCCIA, con domicilio especial en la sede social; todos

por plazo indeterminado. 8.- SINDICATURA: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31/5 de cada año. CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO de 31/5/2024

1.- SOCIOS: GUSTAVO RICARDO ARDOLINO, DNI N° 30.972.558, CUIT N° 20-30972558-2, con domicilio en calle Espejo 1308, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, estado civil: soltero, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en: gustavoardolino1@hotmail.com y ANTONELLA MARIANA COCCIA, DNI N° 38.415.690, CUIT N° 27-38415690-3, con domicilio en calle Naciones Unidas 8.370, B° EPA, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, estado civil: soltera, profesión: comerciante, constituyendo domicilio electrónico en: antococcia31@gmail.com

2.- DENOMINACIÓN: "BASTET SAS".

3.- SEDE SOCIAL: Espejo 1308, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza.

4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

6.- CAPITAL: \$500.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas.

7.- ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: GUSTAVO RICARDO ARDOLINO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ANTONELLA MARIANA COCCIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8.- SINDICATURA: Prescinde del órgano de fiscalización.

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31/5 de cada año.

Boleto N°: ATM_8144673 Importe: \$ 2610
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

M.G.H. SAS, comunica que MIGUEL GUSTAVO HANNA, argentino, divorciado, abogado D.N.I. 17.9221.030, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1221, Entrepiso 8, ciudad de Mendoza, por instrumento privado de fecha 23 de mayo de 2024, cedió a título oneroso, DOCE (12) acciones a favor de MAGÍN RAMÓN FERRER, argentino, casado, licenciado en relaciones internacionales, D.N.I. 22.901.809, con domicilio en calle Francia 1750 de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y DOCE (12) acciones a favor de MARTÍN DARÍO PORRECA, argentino, divorciado, licenciado en relaciones internacionales, D.N.I. 23.029.877, domiciliado en calle Los Bulevares s/n, manzana 6, lote 7, Barrio Aires del Llano, Santo tomé, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2024, cedió a título oneroso TRECE (13) acciones a favor de JUAN DOMINGO IGNACIO TALEB, argentino, soltero, D.N.I. 24.189.235, domiciliado en calle Francia 4247, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y TRECE (13) acciones a favor de MARÍA LAURA ZAVATIERI, argentina soltera, D.N.I. 21.370.134, con domicilio en calle Tiburcio Benegas 230, San José, Guaymallén, Mendoza. Como consecuencia de las cesiones, el capital de MGH SAS queda integrado de la siguiente forma: MAGÍN RAMÓN FERRER, DOCE (12) acciones que representan el doce (12%) del capital social; MARTÍN DARÍO PORRECA, DOCE (12) acciones que representan el doce por ciento (12%) del capital social; JUAN DOMINGO IGNACIO TALEB, TRECE (13) acciones que representan el trece por ciento (13 %) del capital social; MARÍA LAURA ZAVATIERI, TRECE (13) acciones que representan el trece por ciento (13 %) del capital social.

Boleto N°: ATM_8146253 Importe: \$ 1440
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

28/05/2024. 1- GUERRA RODRIGO ALBERTO, 27/06/1989, casado, argentino, Bioquímico Matrícula 1.674, Barrio Rincón de Arizu, Manzana C, Casa 6, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT/CUIL N° 23-34700015-9 y VILLA MARÍA CECILIA, 05/01/1976, casada, argentina, Bioquímica Matrícula 1.675, Barrio Rincón de Arizu, Manzana C, Casa 6, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT/CUIL 27-23688378-2. 2- "DUOLAB SAS". 3- Leónidas Aguirre 23, Ciudad, Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio,

fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo: 99 años. 6-Capital: \$1.000.000 representando 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscritas y 25% integradas, acreditándose mediante Acta Notarial de Integración de Aportes. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: GUERRA RODRIGO ALBERTO, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: VILLA MARÍA CECILIA, con domicilio especial en la sede social: todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8146272 Importe: \$ 2160
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 03/06/2.024. 1. VALENZUELA ANIBAL MARTIN DNI N° 28.417.904 CUIL/CUIT N° 20-28417904-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/09/1.980, comerciante, casado con domicilio en calle Scalabrini Ortiz 412, Lomas de Zamora, Bs.As, constituyendo dirección electrónica: derivaciones@estudiovm.ar. MESTRES DIEGO MATIAS DNI N° 35.861.321 CUIL/CUIT N° 20-35861321-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21/01/1.991, comerciante, soltero, con domicilio en Rosales 1.065, Luis Guillon, Esteban Echeverria, Bs. As. constituyendo dirección electrónica: derivaciones@estudiovm.ar. 2. **SOLUCIONES EN SINIESTROS VM S.A.S.** 3.- Sede social: Valle Hermoso 8.659, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 4.-Objeto: (a) Comercial, (b)Transporte, (c) Inmobiliaria, (d) Marcas y patentes (e) Operaciones de Importación y Exportación, (f) Fiduciaria, (g) Actividad Gastronómica, (h) Financieras, (i) Marketing, (j) Asesoramiento y Consultoría (k) Gestión de Cobranzas Extrajudiciales, (l) Mandatos. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas.7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administradora Titular: MESTRES DIEGO MATIAS con domicilio especial en la sede social; Administradora Suplente: VALENZUELA ANIBAL MARTIN, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año. CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 03/06/2.024. 1. VALENZUELA ANIBAL MARTIN DNI N° 28.417.904 CUIL/CUIT N° 20-28417904-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/09/1.980, comerciante, casado con domicilio en calle Scalabrini Ortiz 412, Lomas de Zamora, Bs.As, constituyendo dirección electrónica: derivaciones@estudiovm.ar. MESTRES DIEGO MATIAS DNI N° 35.861.321 CUIL/CUIT N° 20-35861321-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21/01/1.991, comerciante, soltero, con domicilio en Rosales 1.065, Luis Guillon, Esteban Echeverria, Bs. As. constituyendo dirección electrónica: derivaciones@estudiovm.ar. 2. SOLUCIONES EN SINIESTROS VM S.A.S. 3.- Sede social: Valle Hermoso 8.659, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 4.-Objeto: (a) Comercial, (b)Transporte, (c) Inmobiliaria, (d) Marcas y patentes (e) Operaciones de Importación y Exportación, (f) Fiduciaria, (g) Actividad Gastronómica, (h) Financieras, (i) Marketing, (j) Asesoramiento y Consultoría (k) Gestión de Cobranzas Extrajudiciales, (l) Mandatos. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 5.000.000,

representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administradora Titular: MESTRES DIEGO MATIAS con domicilio especial en la sede social; Administradora Suplente: VALENZUELA ANIBAL MARTIN, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8147274 Importe: \$ 2250
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

VIRGEN DEL VALLE S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S), conforme a las siguientes previsiones: 1.- CONSTITUCIÓN por medio de instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2024, con firmas debidamente certificadas por la Escribana Silvana Abbate, Registro 39; SOCIOS: Germán Roberto LOFVALL, DNI 10.476.811, CUIL N° 20-10476811-4, nacido el día 18 de junio de 1952, 71 años de edad, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias, argentino, con domicilio en calle Jesús Serna 69, Ciudad, Maipú, Mendoza y Carlos Alberto ARRIETA, DNI 13.303.590, CUIL N°20-13303590-8, nacido el 2 de abril de 1957, 67 años de edad, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias, argentino y con domicilio en calle Río Grande número 2353, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: CONSULTORIO VIRGEN DEL VALLE S.A.S. 3.- DOMICILIO: Provincia de Mendoza, SEDE SOCIAL: Pablo Pescara 74, Ciudad, Maipú, Mendoza. 4.- OBJETO: a) MEDICINA INTEGRAL. 5.- PLAZO DE DURACIÓN 99 años. 6.- CAPITAL de \$3.000.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas por los socios, en la proporción de 150 acciones cada uno. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Gerencia plural integrada por dos gerentes titulares que actúan en forma indistinta. Gerentes Titulares: Germán Roberto LOFVALL, DNI 10.476.811 y Carlos Alberto ARRIETA, DNI 13.303.590, Gerente suplente: Gisella Cibels ARRIETA COGLIATI, DNI 33.275.695, CUIL N° 27-33275695-3, argentina, nacida el 24 de octubre de 1987, de 36 años de edad, de profesión protesista dental, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Benito de San Martín número 6814, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, todos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- PRESCINDE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8147717 Importe: \$ 1710
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza en el domicilio de la firma **CHIPE S.A.**, siendo las 10 horas del día 02 de Enero del año dos mil Veinticuatro, (02-01-2024), se constituye en Asamblea Extraordinaria Unánime, los accionistas de la firma CHIPE S.A., Sra. Patricia Verónica Rizzo, por si y la Sra. Rosa Marina Pocognoni, por si, conforme a la nómina que se encuentra asentada al folio 25 del Registro de Asistencia a Asambleas. La Presidenta Sra. Patricia Verónica Rizzo, informa que al encontrarse representado el 100% del capital social puede iniciarse esta Asamblea Extraordinaria, cuyos puntos, según lo manifestado por los accionistas, son: 1. Primero: Designación de un (1) accionista para firmar el Acta de Asamblea. Se designa al Sr. Vicente Luis Rizzo para que firme el acta junto al presidente. 1. Segundo: Cesión y Venta del Paquete Accionario. Toma la palabra la Sra. Presidente y propone la cesión y venta de 1600 acciones de la Sociedad, que representan el 98.00% de las acciones de CHIPE S.A. En Primer lugar de las 652 acciones que representan el 40% del total de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, del paquete accionario de CHIPE S.A., que le corresponden a la Sra. Patricia Verónica Rizzo, le venden y transfieren 652 acciones ordinarias nominativas no endosables al Sr. Vicente Luis Rizzo y en Segundo lugar de las 948 acciones que representan el 60% del total de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, del paquete accionario de CHIPE S.A. que le corresponden a la Sra. Patricia Verónica Rizzo, le ceden y transfieren 948 acciones ordinarias nominativas no endosables a la Sra. Rosa Marina Pocognoni. Por lo que el paquete accionario queda formado de la siguiente manera: 60% de las acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$

100 valor nominal cada una, del paquete accionario de CHIPE S.A. que equivalen a 978 acciones, a la Sra. Rosa Marina Pocognoni; el otro 40% de las acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, del paquete accionario de CHIPE S.A. que equivalen a 652 acciones, al Sr. Vicente Luis Rizzo. Dicha transferencia será instrumentada a través de contrato privado de cesion y venta de acciones. Luego de un breve intercambio de opiniones el punto es puesto a votación y aprobado por unanimidad.1. Renuncia del Director Titular Sra. Patricia Verónica Rizzo: Aceptar la renuncia presentada por el integrante del Directorio Sra. Patricia Verónica Rizzo, quien cesa en este mismo acto en sus funciones y respecto de los cuales la Asamblea de Accionistas aprueba en forma total la gestión llevada a cabo 1. Considerar los Nuevos Cargos del Directorio: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Como Presidente y Primer Director Titular a la Sra. Rosa Marina Pocognoni DNI 6.225.740 y como Director Suplente al Sr. Vicente Luis Rizzo DNI 6.880.701 2. Cambio de Domicilio: Se informa que en nuevo Domicilio de la Sociedad Chipe SA será en calle Gutenberg 2627 de San Jose, Guaymallen, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8147582 Importe: \$ 2790
05/06/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSAS DE OTOÑO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/06/2024 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17: 00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Chuquisaca 610, Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término para el balance cerrado el 31 de diciembre de 2023, responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término de las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8133428 Importe: \$ 990
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La UNION VECINAL CAYETANO DE SANTA MARIA convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 5 de julio de 2.024 a las 20 horas en la sede de la Unión Vecinal del Barrio Lencinas, sito en calle Octavio Kermen s/n, Barrio Lencinas, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial Estado de Resultado e Informe del Revisor de Cuentas por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2023. 3) Consideración de reconocimiento de gastos y de tiempo aplicado a la gestión de la Unión Vecinal 4) Valor de la cuota social.

Boleto N°: ATM_8132757 Importe: \$ 630
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMISION DIRECTIVA N° 83 En la ciudad de Palmira, a los 3 días del mes de Junio de 2024, siendo las 18 horas, se reúne en la sede social la Comisión Directiva de la **Asociación Civil Centro Tradicionalista Fortín Gaucho Cuyano General San Martín**, la mayoría de sus integrantes, estando en condiciones de sesionar ya que existe quórum, quedando válidamente constituida la sesión a las 18:15horas. Toma la palabra el Presidente, el señor Domingo Bautista Lopez, quien informa que la

reunión tiene por finalidad convocar y disponer la fecha para Asamblea Ordinaria, convocada con el fin de tratar el orden del día dispuesto a continuación. El presidente propone que dicha Asamblea se realice el día 30 de Junio de 2024 a las 21 horas, en la sede social de la Asociación con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1-Designación de dos socios para firmar el acta junto a presidente y secretario; 2- Consideración y aprobación de los Estados Contables finalizados el 31 de Diciembre de 2021, el 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023. 3- Renovación de Comisión Directiva por mandatos vencidos. Sometida la propuesta a votación, es aprobada unánimemente por todos los miembros presentes. Además se dispone realizar la pertinente presentación de esta convocatoria al organismo de contralor. Sin más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18.45 horas, firmando todos los presentes de conformidad.

Boleto N°: ATM_8137256 Importe: \$ 4050
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

ASAK Asociación Sanrafaelina de KAYAK, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 14 de junio del 2024 a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Bienelli 1151, San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:I. Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de pesos Cinco mil (5000) por cada socioll. Elección de 2 socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.III. Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, de acuerdo a la Resol. DPJ 3232/2021. Y resolución 1320/2024IV. Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.V. Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8144255 Importe: \$ 2160
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA Señores Socios:De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva,convocase a los señores socios de la "**ASOCIACIÓN EMANUEL**", para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 26 de junio de 2024, en Calle Simonovich N° 170, Barrancas, Maipú, Mza., a las 20 horas en primera convocatoria y 21 horas en segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.- 2. Consideración Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la responsabilidad de los Administradores por el periodo considerado. 4. Consideración de Memoria, Estados Contables N° 12, 13, 14, 15, 16 y 17, correspondiente a los periodos finalizado al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.5. Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8144272 Importe: \$ 900
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BERMEJO, Legajo 7783, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 24 DE JUNIO DE 2024, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° Cooperativa Bermejo M "G" Casa "6", Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente

al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8144364 Importe: \$ 900
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL MUJERES COTIDIANAS, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2024, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de mayo 1580, departamento 5, Ciudad de Mendoza, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día:1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con presidente y secretario el acta de asamblea.2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término respecto al ejercicio cerrado el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023.4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8144417 Importe: \$ 1080
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Años Dorados Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Junio de 2024 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Av. El Libertador 11, ECA SUR Enrique Sobisch del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.2.Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2019 - 31/12/2020 - 31/12/2021 -31/12/2022 - 31/012/2023.4.Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8144428 Importe: \$ 990
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Convócase a los señores socios de **CLUB DE PESCA, CAZA Y NAUTICA JUNIN** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2024 a las 10:00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Margen este Embalse el Carrizal distrito San Isidro Labrador-Rivadavia-Mza., Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2-Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3-Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8144489 Importe: \$ 720
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Mutual Valle de Agrelo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 2024 a las 16 horas en la sede social sita en Ruta 15 km.27 de Agrelo, Lujan de Cuyo Mza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1 Lectura del Acta anterior. 2 Designación de dos asociados para que firmen el Acta correspondiente con el Presidente y Secretario. 3 informe de los motivos de la Asamblea fuera de término. 4 Tratar y poner a consideración los ejercicios cerrados el 31/01/21, el 31/01/22, el 31/01/23 y el 31/01/24. 5 Informe del contador referido a los balances previamente enumerados. 6 Informe de la Junta Fiscalizadora. 7 Eleccion de autoridades de Comisión Directiva por terminación de mandato. 8 Elección de Junta Fiscalizadora por terminación de mandato. 9 Compromiso de los asociados del Barrio Valle de Agrelo III, renunciando a todo tipo de reclamo o demanda abla Municipalidad de Luján de Cuyo, por todo tipo de olores que puedan surgir de la planta de tratamientos de líquidos cloacales. 10 Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva hasta la fecha.

Boleto N°: ATM_8144492 Importe: \$ 1080
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN – MENDOZA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Lunes 10 de Junio de 2024 – 12.30 hs. La Comisión Directiva de la Asociación Gremial de Empleados y Obreros del Departamento General de Irrigación – Mendoza, por Acta N° 842 de fecha 10/04/2024, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, a celebrarse el día Lunes 10 de Junio de 2024, a las 12.30 horas en la Sede de la Asociación Gremial, sita en pasaje Villanueva 1865, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un afiliado como Presidente de la Asamblea. 2) Designación de tres (3) afiliados para integrar la Junta Electoral para las elecciones de Miembros de Comisiones internas del Departamento General de Irrigación (Junta de Disciplina, Junta de Reclamos y Comisión de Riesgo) y Autoridades de las Delegaciones Gremiales de los Ríos Mendoza, Tunuyán Superior, Tunuyán Inferior, Atuel y Diamante, convocada para el día 27 de Agosto de 2024 (Arts. 50, 51, 67 y ctes. del Estatuto Gremial). 3) Designación de dos afiliados asambleístas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. Notas: a) Según lo dispone el artículo 34 del estatuto vigente, la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los afiliados cotizantes y luego de una hora de espera, con el número de afiliados presentes en el acto. b) Conforme al artículo 41 del estatuto vigente, será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva; y, en su ausencia, será designado por el Presidente de la Asamblea. Mendoza, 03 de junio de 2024. Dra. Erica Gitto – Secretaria de Actas y Prensa / Dr. Pablo Ortolani -Secretario General.

Boleto N°: ATM_8144581 Importe: \$ 1620
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO – I) Informa que mediante Reunión de Consejo Directivo de fecha 31 de mayo de 2024, se fijó como nuevo domicilio social el ubicado en calle Av. Pedro Molina 561, Piso 1, Departamento de Capital de la Provincia de Mendoza.- **II)** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de julio de 2024, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, que se realizará en la sede social de ACEM. Con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Renuncia de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas asumida con fecha 07 de mayo de 2024. 3. Elección de nuevos Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8144587 Importe: \$ 900
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024". SR./SRA CONSORCISTA: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Copropietarios, el administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL del EDIFICIO SAN RAFAEL**, CONVOCA a USD a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día MIERCOLES 12 de MAYO de 2024, a las 17:30 horas en primer convocatoria con una tolerancia de treinta minutos, y en caso de fracasar, se realizara en la próxima media hora la segunda convocatoria a las 18:00 horas, en el domicilio de Comandante Torres N° 750 ciudad San Rafael Mendoza, en el inmuebles del Centro Comercial a efectos de tratar el siguientes orden del día: 1.Designación de dos propietarios consorcistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea general ordinaria.- 2.Designación y elección de un nuevo Administrador. Renuncia del presidente del Consejo de Administración y designación de un nuevo miembro.- 3. Estado jurídico de unidades funcionales del Consorcio del Centro Comercial, tratamiento y aprobación de la unidad funcional N°42.- 4. Aprobación de la modificación y subdivisión de las unidades funcionales ubicadas en la calle Emilio Civit n°750, frente zona Este.-5.Presentación, tratamiento y aprobación del nuevo proyecto de electricidad, presentación de presupuesto.- La celebración de la Asamblea se llevará a cabo de manera presencial al aire libre y deberá asistir un titular consorcista por cada unidad funcional, con todos los recaudos de distanciamiento y protección individual. De acuerdo a la normado por este estatuto de copropietarios tendrán derecho a un voto por cada propiedad que sean titular en caso podrá hacerse representar en la asamblea por mandatarios autorizados por medio de cartapoder, para resolver y deliberar.Sin otro particular y en espera de su asistencia y puntualidad, saludos atentamente.

Boleto N°: ATM_8144645 Importe: \$ 1530
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR BENITO JUAREZ**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio del 2024 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Cobos S/N, Predio Escuela Benito Juárez, IV Barrio Perdriel, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria;Consideración de Memoria:desde el día 01/03/2023 al día 28/02/2024; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 28/02/2024.-

Boleto N°: ATM_8144680 Importe: \$ 720
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal "**TIERRAS DE YOPACTO**" Asociación Civil, llama a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria programada para el día viernes 28 de junio de 2024, a las 15 en la sede del Club Centro Cultural y recreativo del departamento de La Paz, Mendoza, sito en calle 9 de julio 140.El temario se desarrollará según el siguiente orden del día:1-Lectura y ratificación del Acta labrada en Asamblea realizada en fecha 05 de abril de 2024. 2-Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta referida en punto 1. 3- Se practicará Sorteo de Lotes, bajo supervisión de Notario Público: Escribana Vanina Gisela Ruiz, matrícula N°647 conjuntamente con adjudicación con tenencia precaria, y correspondiente entrega de Carpeta Técnica a cada uno de los adjudicatarios.

Boleto N°: ATM_8146271 Importe: \$ 720
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A.- Convoca a Accionistas y Síndicos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de JUNIO de 2024, a las 11:00 horas, sito en calle Av. El Libertador 78, primer piso,

San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1). Consideración de la documentación que contempla el artículo N° 234 inc. 1º) de la Ley 19550, referente al ejercicio económico número 56, finalizado el 31 de diciembre de 2.023; 2). Distribución de resultados. Remuneración al directorio y sindicatura, aún en exceso del porcentaje de ley; 3). Elección de nuevas autoridades; 4) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 5) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. En cumplimiento del Artículo N° 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8146276 Importe: \$ 4500
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL MENDOZA E-COMMERCE. En el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21/06/2024 a las 12:00 hs, en el local social de la entidad ubicado en calle Los Parrales 7465 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el actas en representación de la Asamblea; 2º punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3º punto: Consideración de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2017-31/12/2018-31/12/2019-31/12/2020-31/12/2021-31/12/2022 y 31/12/2023 que comprenden: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Sindico; 4º punto: Situación de los socios morosos; 5º punto: Elección de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8147272 Importe: \$ 990
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA DE PODER convoca a los señores socios a su Asamblea General Ordinaria según su Estatuto Social a celebrarse el día 19 de junio de 2024 a las 17:00 horas en su Sede ubicada en Conquista del desierto 2102, Barrio San Eduardo, Maipú, Mendoza para considerar el siguiente orden del día: Consideración de los Estados Contables e Inventario de la Asociación; evaluación de gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas saliente; renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; re empadronamiento de socios; determinación del monto de la cuota social actual; designación de persona para tramitar ante Dirección de Personas Jurídicas; elección de 2 socios para la firma del acta junto a Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_8147277 Importe: \$ 630
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo California del Este convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Junio de 2024 a las 16 horas en Primera Convocatoria y 16:30 en Segunda Convocatoria a realizarse en la Sede ubicada en Cordón Rada y Rosa Salomón- La Dormida-Santa Rosa donde se tratara el siguiente Orden del día: a) Nombrar a 2 socios para que conjuntamente con los Miembros de la Comisión Directiva firmen el Acta y la Asistencia a la misma; b) Aprobación del inventario de activo y pasivo de acuerdo a la Resolución 4338/2022; c) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; d) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el nuevo periodo.

Boleto N°: ATM_8147282 Importe: \$ 720

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL CENTRAL DEL MERCADO DE UGARTECHE**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio del 2024 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en el Barrio Los Paraísos Mna: A Casa 19, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de Memoria: a) desde el día 01/06/2023 al día 31/05/2024; Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 31/05/2024.-

Boleto N°: ATM_8147331 Importe: \$ 720

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Bazar Salamone S.R.L. Convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 18 de junio de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Córdoba 87, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1). Consideración del Quorum para deliberar y designación de los Asambleístas para firmar el acta junto con la Gerencia. 2). Solicitud de Rendición de Cuentas de Sebastián Salamone y Sergio Salamone y marcha de los negocios sociales durante el período de vigencia de sus poderes a la fecha 3). Tratamiento de la renuncia de Poderes a Sebastián Salamone y Sergio Salamone 4). Cambio de la Gerencia por licencia médica 5). Gestión Contable Estudio Codina 6). Análisis y tratamiento de despidos laborales 7). Información sobre los ingresos y egresos como consecuencia de la gestión de apoderados tanto en ventas mayoristas como minoristas. Tratamiento de préstamos de los socios a la empresa.

Boleto N°: ATM_8147397 Importe: \$ 900

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

FÁTIMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios a celebrar en Avenida España 1148 1º Piso Departamento A de Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza; el día 18 de Junio de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria; y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: I) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. II) Tratamiento de propuesta recibida para transmitir los derechos y acciones que corresponden a la sociedad, en el expediente que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Adrian M del H Cuarenta, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, autos caratulados “FÁTIMA S.C.A. C/ FIADINO ROGGERO Y CARBONARI S.A S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE. N° 1052/2005. III) Decidir sobre la propuesta u otras alternativas. IV) Facultar a la persona que deberá firmar los instrumentos necesarios que fueren pertinentes conforme se resuelva en la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8147786 Importe: \$ 9900

05-06-07-10-11-12-13-14-18-19/06/2024 (10 Pub.)

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **INCOTEC S.A.** Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INCOTEC S.A., en segunda convocatoria, en los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades, para el día 19 de Junio de 2024 a las 10:00 hs., en el domicilio de la sede social sito en calle Sarmiento N° 402 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023. 2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, y Anexos, correspondientes al cuadragésimo primer, Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2023. 3°) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.023. 4°) Elección de directores Titulares y suplentes. Remuneración de los directores del ejercicio 2024. 5°) Elección de Sindico Titular y suplente. Remuneración de la Sindicatura del ejercicio 2024. 6°) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023.

Boleto N°: ATM_8144506 Importe: \$ 3510
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

La Comisión Directiva de **UNIR S.A**, Cuit 30-71736455-0, convocara a sus asociados a Asamblea, a relizarse el día 27 de Junio del 2024, en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, sito en calle Hipóliton Yrigoyen N° 52, Departamento Godoy Cruz -Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2021, BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8137250 Importe: \$ 5400
03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-18-19-24-25-26/06/2024 (15 Pub.)

LOGISTICA EL RUISEÑOR S.A. CUIT N° 30-70764471-7 fecha 11 junio 2024 12 hs celebrará asamblea general extraordinaria domicilio San Martin 477 3° piso oficina 35 ciudad Mendoza a tratar siguientes puntos orden del día: PRIMERO: designación dos asambleístas firma del acta. SEGUNDO: Conformación del directorio presidente vicepresidente dos directores suplentes. TERCERO: autorización al directorio para contratar contador efectos confección últimos balances no presentados. CUARTO: Autorización al directorio realizar actas volantes hasta obtención libros societarios en trámite judicial. QUINTO: autorización al nuevo directorio alquilar vender inmuebles de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8129425 Importe: \$ 2250
28-30/05 03-05-07/06/2024 (5 Pub.)

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2024 a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Elección de dos accionistas para que firmen el acta. 2. Tratamiento de la continuación de directores titulares en ejercicio de su cargo. 3. Autorizaciones. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8132074 Importe: \$ 4050
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 17 de junio de 2024, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8137406 Importe: \$ 4500
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL ACONCAGUA S.A. (SADELA). Convoca en primer y segundo llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el primer llamado el día LUNES 24 de junio de 2024, a las 10:00 hs y el segundo llamado el mismo día, una hora más tarde (11:00 hs), ambas en el domicilio sito en Ruta Prov. 82, km 54, Chacras Park, Edificio El Ceibo, primer piso, SALA 1, de la localidad de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento y aprobación de la solicitud de dictamen por un especialista relativo al posible estado de contaminación del suelo correspondiente al inmueble de propiedad de la Sociedad, inscripto en el asiento A1 de la matrícula N° 136791/6 de Folio Real hoy matrícula SIRC 600136791, sito en la de la Localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. b) Tratamiento y aprobación de la venta del inmueble inscripto en el asiento A1 de la matrícula N° 136791/6 de Folio Real hoy matrícula SIRC 600136791, sito en la Localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Se recuerda que los accionistas que concurren deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al del acto asambleario como también justificar su derecho y titularidad de acciones. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8133427 Importe: \$ 6300
30-31/05 03-04-05/06/2024 (5 Pub.)

ESTABLECIMIENTO LA CAPRICHOSA DE UCO S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el 18 de junio de 2024, a las 8:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio de finca "La Caprichosa", propiedad de la empresa, sito en Calle Tabanera S/N del distrito de Colonia las Rosas la finca sito en calle Tabanera S/N del distrito de Colonia las Rosas, departamento de Tunuyán, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de socios para que suscriban el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/22. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en consideración; 4) Fijación de los honorarios de los directores. 5) Consideración del destino de los resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/22. 6) Elección de número e integrantes del Directorio, titulares y suplentes. 7º) Lectura y ratificación del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2.024. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente para formar quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. Se deja constancia que la convocatoria se realiza en el marco de la Ley General de Sociedades y el DNU 70/2023. El Directorio. Fdo. Gustavo Andrés Larghi. Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_8135257 Importe: \$ 6750
30-31/05 03-04-05/06/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-09710588-GDEMZA-DGIRR, IQUESTEL SA, perforará 250 m en 10"/6", uso agrícola e industrial, en sustitución del pozo 08-2493, colapsado, en su propiedad sobre Carril Montecaseros s/ n. Montecaseros. San Martín. NC: 0899001700370350.

Boleto N°: ATM_8144473 Importe: \$ 360
05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-07082135-GDEMZA-DGIRR, CAMPO LOS RANCHOS S.R.L., perforará, en Antiguo Camino a San Rafael S/ N°, Pareditas, San Carlos 200 m,12". Para Uso Agrícola, N.C.:16-05-88-4200-298986.

Boleto N°: ATM_8144482 Importe: \$ 360

05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-07082206-GDEMZA-DGIRR, CAMPO LOS RANCHOS S.R.L., perforará, en Antiguo Camino a San Rafael S/Nº, Pareditas, San Carlos, 200 m,12". Para Uso Agrícola. N.C.:16-05-88-4200-298986.

Boleto N°: ATM_8144533 Importe: \$ 180

05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación: EX-2024-02667662. PANNUNZIO RAFAEL y GASPAR perforarán por sustitución Pozo 3-0106, para riego en su propiedad de Carril Paso Hondo N° 4015, El Borbollón, Las Heras, a 150 metros en 10". N.C. 03-99-01-0400-713615-00007.

Boleto N°: ATM_8144535 Importe: \$ 360

05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2024-03886653-GDEMZA-DGIRR, MORALES José Roberto, perforará 170 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-523, improductivo, en su propiedad sobre Calle Los Cuatro s/n-calle que nace en RP 96, tomar al sur 3 km, fin de la calle, Cordón del Plata- Tupungato. NC 1499001300310620

Boleto N°: ATM_8144552 Importe: \$ 540

05-06/06/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado de Gestión Asociada de Paz de la III Circunscripción Judicial, autos N° 531, cart. "MIRANDA ELBA ROXANA C/MAURO CARLOS RUBEN P/COBRO DE ALQUILERES", se designa la audiencia del día VEINTISIETE DE JUNIO PRÓXIMO (27/06/2024) a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, para que se proceda a la SUBASTA en modalidad de sobre cerrado (conforme acordada N° 19.863 y art. 277 del CPCCyT), del 39% del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula Sirc. N° 800421846 con Nomenclatura Catastral 08-01-05-0013-000031-0000-7, Padrón 08-03053-8 de Gral. San Martín, Mendoza, de propiedad de parte indivisa del accionado Sr. CARLOS RUBEN MAURO, fijándose como base sobre la cual deben partir las ofertas, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de San Martín, Mza., en la sala de audiencias a designar. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y, se individualizarán los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes, acto seguido, podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas, en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 9.30 horas del día 19 de junio hasta las 9:30 horas del día 26 de junio de 2024, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, debiendo depositarse a la cuenta bancaria abierta para estos autos. Banco Nación Argentina, sucursal 1920 cta. cte. judicial N° 9901979632 CBU: 0110280450099019796320. Hágase saber a los

oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en calle 25 de mayo 130 de la Ciudad de San Martín, Mendoza. Constante de una superficie total según título 360,49 m2 y de 360,13 m2 según plano 08-34951. Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: matrícula N° 421846 de San Martín. Padrón Territorial N° 08-030538, Nomenclatura catastral 08-01-05-0013-000031-0000-7. Deudas: ATM al 20/12/2023 \$152.001,62.-. AySam S.A. N° 122-0000850-000-4, debe al 28/11/24, \$233.201.- Municipalidad de Gral. San Martín: Contribuyente N° 00005232, padrón 31, manz. 376, parc. 31, sub par 0; debe al 15/12/2023 \$65.345. Ecogas, cuenta N° 20202782 debe al 27/12/2023 34.024,11. Edeste, ruta 4395 folio 3600, deuda al 22/12/2023 \$76.600.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por \$200.000 auto N° 1012898 carat: "Torres Daniel Alfredo c/Carlos R. Mauro p/DyP.", sobre la parte indivisa de Mauro Carlos Rubén. Ent. 1621059 del 19/04/2017. 2- Se convierte en definitivo el anterior Ent. 2219088 del 9/3/2022. 3- Por ampliación mismos autos \$458.139,85. Entrada 2219088 del 9/03/2022. Sobre parte indivisa de Mauro Carlos Rubén. 4- Estos autos por \$790.000, ent 2284152 del 11/8/22. 5- Estos autos por \$ 710.000.- Ent. 2315436 del 24/10/2022. Mejoras y ocupantes: Sobre el inmueble pisa al frente salón comercial, vidriado, donde funciona pizzería Mauro. El salón es en forma de L de 17 mts de largo por 4 mts de frente, posteriormente división en pared revestida en azulejos y machimbre suspendido donde se ensancha el salón sobre costado norte. Posteriormente la cocina, cuadra y horno, pasillo comunicador, patio abierto, todo pasillo que comunica a tres baños. Detrás de estos despensa y depósito, una cámara de frío que no funciona. Al final del inmueble patio abierto. Toda la construcción bajo techo de chapa de cinc con cielorrasos suspendido con listones metálicos y luminarias empotradas, murallas de ladrillos, enlucidas y pintadas, con machimbre a un metro de altura aprox., pisos con baldosas de granito reconstituido. Posee todos los servicios. Aberturas de madera con rejas. Funciona pizzería Mauro. Sobre el costado norte de la pizzería funciona un kiosco, ocupado por Greco Emanuel, existiendo un baño, cocina y atención al público, todo con divisiones en durlock, pisos cerámicos, techo suspendido en machimbre, cuenta con servicios de luz, agua y gas envasado. Toda conforme acta de constatación obrante en autos. Título, informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_8131334 Importe: \$ 23850
05-07-11-13-18/06/2024 (5 Pub.)

IRINA MACARENA MENDEZ FERNANDEZ, Martillera Pública, Matrícula N° 3404, orden Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociado (Civil) Primera, auto N° 252081, caratulados "CALDERONE SEBASTIAN ELIO Y GOMEZ TERESITA DORA P/ SUCESIÓN" remataré, Miércoles 19 de Junio de 2024 a las 09:30 horas, bajo la modalidad "a viva voz" en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del causante CALDERONE ELIO SEBASTIAN (D.N.I 4.154.626) Ubicado con frente a calle Carlos Paz 1071, B° Jardín San Ignacio, Villa Hipodromo, Godoy Cruz, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 267mts2. y según plano: 267,50mts2. LIMITES: Norte: en 120mts con calle Ascasubi. Sur: en 43,90 mts con Pedernera. Este: en 71,84 mts con Cayetano Silva. Oeste: en 10,00 mts con Carlos Paz. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 334222. ATM: Nomenclatura Catastral: 05-01110011-000027-00000. Padrón Territorial N° 03-118973. GRAVÁMENES/RESTRICCIONES: Inscripta como bien de familia MEJORAS: Propiedad Urbana. Propiedad antisísmica, edificación frontal, consta de; ingreso a living, cocina-comedor, tres dormitorios, cochera cubierta, amplio patio trasero, pileta, despensa, pisos de cerámico en su interior, embaldosados en su exterior, techos de tejas. Se constata la presencia de cierre mediante rejas en todas las aberturas, lo cual se interpreta como una mejora del inmueble en términos de seguridad y privacidad. Además, se destaca el entorno favorable en el que se encuentra situada la propiedad. Actualmente se encuentra en estado de ocupación. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2024, \$ 3.173.090. BASE: U\$D50.000 y los incrementos de las eventuales posturas con un mínimo de U\$D500. El remate se realizará en el estado de uso, conservación

y ocupación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: En dicho acto el adquirente deberá abonar (Efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; y tramitar – a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral.- Hágase saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. INFORMES: Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociado (Civil) Primera, Avda. España 480, Piso 5º, Ciudad y Martillero actuante IRINA MACARENA MENDEZ FERNANDEZ Chambouleiron 111, Villa Nueva, Mendoza – email: iri.ma.mf@hotmail.com. Teléfono: 261-5438833

Boleto N°: ATM_8137326 Importe: \$ 4860
03-05/06/2024 (2 Pub.)

MARIO AUGUSTO AGÜERO, Martillero matrícula 3041, por orden JUEZ JUZGADO PRIMERA CÁMARA LABORAL, Autos N° 158.480 CARATULADOS “AVEIRO, JULIO LUIS C / FARRUCHI, GERÓNIMA Y OTROS p/ DESPIDO”, REMATARÁ a VIVA VOZ y al mejor postor el día TRECE (13) de JUNIO de 2024 a las DIEZ (10:00) HORAS, en SALA DE SUBASTA SAN MARTÍN 322 planta baja, CIUDAD MENDOZA, CON BASE DE PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) con un incremento mínimo entre las eventuales propuestas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), al contado, 100% bien embargado propiedad del demandado ALBERTO LUIS CASCIOLA, en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas o defectos una vez finalizada la subasta, lo siguiente: 1. Un AUTOMOTOR dominio NKU446, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO MC 207 COMPACT ALLURE 1.4 HDI 5P COLOR GRIS MODELO AÑO 2014, MOTOR N° 10FDBU3043735, CHASIS N° 8AD2M8HZMEG048497, en buen estado de conservación, 5 ruedas completas cubiertas en buen estado, presenta rayón y abollón en capot y paragolpes delantero derecho, tapizado con manchas, kilometraje 80.222 km, butaca conductor rota, con estéreo original, piquete trasera izquierda, tensor cinturón trasero roto, motor funciona correctamente. DEUDAS: ATM: PATENTES registra deuda sin regularizar por \$ 97.950,14 AL 19/04/2024, devengando intereses resarcitorios y/o punitivos, cuota 1 de 5 de \$ 16.613,61 vencimiento 01/05/2024, segunda cuota de 5 de \$ 16.399,40 vencimiento 31/05/2024; no registra deudas por actas viales. EMBARGOS: \$ 122.500.- en J: 152789 “ARAYA, MARIO ANTONIO C/ FARRUCHI, ELENA GERONIMA Y OT. P/ DESPIDO” CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO; En estos autos por \$ 4.000.000; Prenda: no posee. Gastos por retiro y traslados de bien rematado serán a cargo de futuro adquirente. Adquirente depositará en manos del martillero en el acto de subasta en dinero efectivo pesos, 10% seña y 10% en concepto de comisión de Martillero. Ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, se ordenará al adjudicatario el pago del impuesto fiscal y el saldo del precio en el plazo de cinco (5) días (Art. 287 CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 CPCCyT). Exhibición 12 DE JUNIO de 11:00 a 12:00 horas en calle San Martín N° 355 ciudad, MENDOZA. Informes: juzgado y/o Martillero Rivadavia 530 Ciudad MENDOZA Tel. 2615735490.

S/Cargo
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula N° 1854, Orden: Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Rivadavia, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 83.773 caratulados “LUCERO DE OLGUIN ELSA JUANA FIDELINA Y OTROS C/ OLGUIN GLADYS CRISTINA POR DIVISION DE BIENES COMUNES” rematará: modalidad ofertas a viva voz, 13 de Junio del año 2024, a las 11,00 horas, en los estrados del juzgado, sito en calle Aristóbulo del Valle n°138 edificio Poder Judicial, Rivadavia, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad de los Señores Carlos Roberto Vergara, Fanny Teodolinda Vergara de Olguin y Amanda Cristina Vergara de Becerra en condominio y partes iguales, ubicado en calle Vicuña Prado n° 163, distrito ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia

de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento n° 35519, fojas 941, tomo 45 "E", nomenclatura catastral n° 10-01-01-0037-000022-0000-5, padrón territorial n° 10-007524, padrón municipal n° 0329, cuenta n°1633, Aysam cuenta n° 107-0000632-000-8, Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Limitada medidor n°0000308868, consta de una superficie total de terreno según título de 318,69m2 y según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Hernán Palero Infante en abril del año1969 de 324,42m2. límites y medidas perimetrales, norte con Alberto Acevedo en 2,67m, y con Cesar Cotumaccio en 7,78m, sur con calle Vicuña Prado en 10,30m, este con calle Luis Impellizzeri en 31,60m y oeste con Vicente Catalano y Otro en 30,76m y Alberto Acevedo en 43,00 centímetro, Mejoras: inmueble urbano, terreno rectangular a nivel de calle, sobre el mismo pisa casa habitación, sismo resistente, construcción mixta, paredes 80% material ladrillo, 20% adobe aproximadamente, interior e exterior revoque grueso y fino a la cal, muros pintados, interior parte aplicación ladrillo visto, frente parte revestimiento piedra laja, techo de caña, tirante madera, parte exterior revestimiento membrana, interior parte cielo raso durlock, parte placas cementicia, pisos cerámicos en su totalidad, diversos motivos, carpintería parte metálica, parte madera en marcos y ventanas, protección rejas metálicas, puertas internas madera, consta de dos dormitorios sin placar, baño amplio con sanitarios y grifería completa, paredes revestimientos cerámicos, termo tanque eléctrico, living comedor, amplios ventanales, cocina con mesada y bacha acero inoxidable, alacenas, paredes revestimientos cerámicos, parte posterior construcción gruesa, paredes ladrillo, parte techo madera machimbre, parte sin techo, pisos hormigón llaneado, consta de dos habitaciones y baño, terreno parte piso de hormigón, resto parquetizado, plantas ornamentales, vivienda construcción original en buen estado de uso y conservación, ampliación obra gruesa sin terminar, posee cierre perimetral muros de ladrillo, propio, frente veredas revestimientos baldosas, ocupada por la señora Gladys Cristina Olguín D.N.I n°10.980.840 y su hijo mayor de edad señor Cristian Martin Ricardo Catalano D.N.I n° 23.981.642 según inspección ocular realizada conjuntamente con el señor Oficial de Justicia Eduardo Bascougnat en fecha 13-02-2024, obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, calle hormigón, servicios municipales de barrido y recolección residuos, alumbrado público. Gravámenes: (Expediente. n° 83.773, estos autos) Deudas: registra deuda actualizada ante ATM impuesto inmobiliario por la suma de \$18.079,13 más boleta de costas por la suma de \$14.838,99 ambos informes de fecha 04-01-2024, Municipalidad de Rivadavia registra deudas por tasas y servicios \$135.58164 informe de fecha 09-01-2024, Aysam registra deuda por servicio de agua y cloacas por la suma de \$17.583,62 factura con vencimiento 11-03-2024 y 11-04-2024, respectivamente, Cooperativa eléctrica y anexos Popular de Rivadavia limitada registra deuda por servicio eléctrico por la suma de \$36.320,00, factura con vencimientos 12-03-2024 y 12-04- 2024 respectivamente, D.P.Vialidad exento de pago, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2024 \$790.602,00 Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$10.000.000,00, (base solicitada por las partes, con la que comiencen las ofertas) mejor postor, estableciendo que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas serán de \$1.000.000,00. Adquirente abonara acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobada la subasta, no se admitirá compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la trasferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Título, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en los mismos y/o edictos. Exhibición día11-06-2024 de 16,00hs a 18,00hs., informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009, mail: rubenerariob gmail.com

Boleto N°: ATM_8131528 Importe: \$ 21600
30/05 03-05-07-11/06/2024 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en AUTOS 163.225 ROJAS MIGUEL ADRIAN C/ KEFREN SA P/ DESPIDO, de la Segunda Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 13 de JUNIO de 2024 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 100% del inmueble urbano, terreno con vivienda familiar anotado a la Matrícula n° 183.568/07, identificado como FRACCIÓN 11, (hoy con el número 12 en la casilla del gas), con frente al Callejón comunero San Agustín, con salida

a calle Videla Aranda al 1700, Parte de la Parcela 85, Manzana B, según plano de origen) Maipú, Lunlunta, Mendoza, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), con incrementos entre las ofertas de \$100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Mensura 1086.27 Sup.Título 1101.3, una superficie Cubierta declarada en Catastro del 1968 de 169m2, con un puntaje de 68 puntos, con posterioridad se le realizaron ampliaciones, que no están declaradas en Catastro. LIMITES Y MEDIAS: NORTE FRACCIÓN 10 en 56,31 metros; SUR Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos el Globo limitada en 56,15 metros; ESTE Fracción 22 en 20,28 metros y OESTE con callejón comunero nº2, de paso, riego y servidumbre y desagüe (San Agustín) en 20,22 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula nº183.568/7 A-3(viene del asiento 23.877 fs 825 Tomo 85 Maipú, Mendoza, a nombre de la demandada KEFREN S.A., CUIT 30-71229769-3 En el 100% Nomenclatura Catastral 071001002800003700003, Padrón Territorial 07-259799, Padrón Municipal 31966, Cuenta de AYSAM no cuenta con el servicio el mismo es suministrado por la Municipalidad de Maipú, Coeficiente Frente Fondo 0,65, Plano 07-50107-6, Avalúo Fiscal \$4.020.417 para el año 2024, Irrigación Derecho de riego para toda su extensión (1102m2) por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijueta Lima, PG 231404 PP 1362 (HOY C.C 1005 Y PP 1362). DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$104.018,39 y costas \$4.000 al 19/04/2024; IRRIGACIÓN \$185.200,08 DERECHO SUPERFICIAL al 15-04-2024, Municipalidad de Maipú, incluye agua potable \$357.984 al 29-04-2024.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-HIPOTECA por U\$S61.750 por saldo de precio a favor de FANI NOEMÍ SOSA DE GELARDI, L.C. 5.209.964, se suscriben 19 documentos hipotecarios presentados e inscriptos 05-01-2012, AFECTA el 1,67% del Pasillo Comunero anotado afs. 557 del Tomo 58 D de Luján de Cuyo, Mendoza. La que se ejecutó en los autos 250.044 SOSA FANI NOEMÍ C/ SUAREZ ELIZABETH Y KEFREN S.A. P/ EJECUCIÓN DE HIPOTECA, por un monto de embargo de \$152.000 (embargo vencido) originarios del Segundo Tribunal de Gestión Asociada Civil, Mendoza. 2-EMBARGO: \$100.000.- Por oficio sin -consignar fecha, en J.: 162.553, carat.: "VIGON RODOLFO ADRIAN C/ KEFREN S.A. P/ MEDIDA PREVENTIVA" de - la Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.- Reg. a fs. 41 del tomo 605 - de Embargos Grales.- Ent.: 2309553 del 12/10/2022.-. 3-EMBARGO: \$100.000.- Por oficio sin consignar fecha, en J.: 163285, carat.: "BUSTOS FLORENCIA GISEL Y OT. EN J. N° 16528 C/ KEFREN S.A. P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.- Reg. a fs. 177 del tomo - 605 de Embargos Grales.- Ent. 2323436 del 09/11/2022.- 4-EMBARGO EJECUTORIO: \$2.153.500. Por oficio del 9/8/2023, en Juicio N°163225, 165448, 165400, caratulado"N°163225 "ROJAS MIGUEL ADRIAN C/KEFREN SA P/DESPIDO" N°165448"ROJAS MIGUEL ADRIAN C/KEFREN SA P/DESPIDO", N°165400"PEREYRA FABIANA LOURDES Y OTROS EN J.N°163225 C/KEFREN SA P/EJECUCION DE HONORARIOS (EXPEDIENTE DIGITAL)", del Segunda Camara de Trabajo Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs - 19 del T° 611 de Embargos Generales. - Entrada 2436268 del 18/08/2023. 5-EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta cubrir la suma de \$502.250. Por of. sin consignar fecha en J. 163285 caratulados "BUSTOS FLORENCIA GISEL Y OT. EN J.160528 C/KEFREN SA P/EJECUCION D SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la 1°Camara del Trabajo 1°Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 200 del Tomo 612 de Embargos Generales Entrada N°2493833 del 06/12/2023. 6-EMBARGO EJECUTIVO: \$63.000. Por oficio del 14/11/2023, en J: 163.225 carat. "ACUMULADO AUTOS N°165.413 carat. "RIOS LEONARDO JOSE EN J:163.225 C/KEFREN S.A. P/EJECUCION DE HONORARIOS" de la Segunda Cámara de Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 196 T° 613 -de Embargos Grales. ENT. 2517520 del 15/02/2024. 7-EMBARGO EJECUTIVO: \$1.806.863,55. Por oficio sin consignar fecha, en J: CUIJ 13-07405396-8 (010405-166218) carat. "SYCZ MARCELO DAMIAN EN J:159402 C/KEFREN S.A. P/EJECUCION DE SENTENCIA" de la Quinta Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 35 T° 614 de Embargos Grales. ENT. 2522025 del -26/02/2024. 8-EMBARGO EJECUTIVO:

\$441.647,25. Por oficio sin consignar fecha, en J:CUIJ 13-07405393-3 (010405-166217) carat. "BURGOA JUAN PABLO Y OT EN J:159402 C/KEFREN S.A. P/EJECUCION DE HONORARIOS" de la Quinta Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 45 T° 614 de Embargos Grales. ENT. 2523724 del 29/02/2024. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en autos, que se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito en callejón comunero n° 2(hoy san Agustín) con salida a CALLE VIDELA ARANDA N°1700, Lunlunta, Maipú, Mendoza, identificado en la matrícula registral como unidad 11 pero posee el número 12 en la casilla del gas (numeración interna), surge que el inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro, al frente y en un costado con paredes de ladrillo, bollerito roto porque sufrió la caída de un árbol por el viento, y portón de chapa corredizo y puerta de chapa, el terreno está parquizado y posee algunas variedades de árboles, tiene una estructura metálica prevista para techar, cuenta con una construcción sismo resistente destinada a vivienda familiar , techos de madera a dos aguas con tejas francesas, interiormente con techo suspendido, pisos cerámicos en general, cuenta con un porche al frente abierto, con una entrada principal por puerta doble, y una entrada posterior por puerta a una cocina comedor con amoblamiento a medida, integrada con el comedor, dos dormitorios amplios un baño principal, con ante-baño, un dormitorio en suite con vestidor (ampliación realizada) por la parte trasera posee una galería abierta y techada con madera, en ele, donde observamos un sector destinado a la churrasquera y a los fuegos, una construcción de ladrillo con techos de losa destinada a despensa y lavandería, con un baño para la piscina, cuenta con una piscina de material, los pisos en general de la vivienda son cerámicos, carpintería de aluminio, interna de madera, puertas de metal, por el costado este tiene la construcción principal un altillo. Cuenta con los servicios de la zona, el estado de conservación es bueno. ESTADO DE OCUPACIÓN: La vivienda se encuentra ocupada por el SR. QUIROGA RAUL (presidente de la sociedad KEFREN S.A.) su esposa Sánchez Silvina Andrea y sus tres hijos menores (Evangelina, Genaro y Batista Quiroga), habitan la vivienda en calidad de dueños. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

28-30/05 03-05-07/06/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 32/39 autos N°13-07514083-9 caratulados: "COLLANTE ARIEL EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ARIEL EDUARDO COLLANTE, DNI 18.515.352, CUIL 20-18515352-6 con domicilio en Barrio Empleados de Comercio, Manzana A-Casa 14, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15°) Fijar el día 3 DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado

verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 2 DE AGOSTO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 30 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 17º) Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 8 DE NOVIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 23 DE DICIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26664 Importe: \$ 14850
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.986 caratulados: "PEDERNERA JUAN JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 17 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a JUAN JAVIER PEDERNERA, con D.N.I. N° 23.797.997. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal físico constituido en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26661 Importe: \$ 9900
03-04-05-06-07/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.991 caratulados: "FUNES GABRIELA MALVINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 16 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a GABRIELA MALVINA FUNES con D.N.I. N° 21.770.377. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, días y horarios de atención

martes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812 y teléfono fijo 4234207. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26662 Importe: \$ 9900
03-04-05-06-07/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022727 caratulados "ZOTELO CARLOS HORACIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 26/04/2024 la declaración de quiebra de CARLOS HORACIO ZOTELO DNI N°11.116.100, CUIL: 20-11116100-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 35... V. Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JULIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 07 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE OCTUBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: STOLAVAI NATALIA LOURDES. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616173246, mail: natalia_stolavai@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26663 Importe: \$ 13950
03-04-05-06-07/06/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Dra. Roxana Alamo. Jueza. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07395935- 1((012051-278047)), caratulados "TORRES AGUSTIN C/ PALACIOS MARIO HECTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 5: "Mendoza, 26 de Abril de 2024.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el automotor marca Marca: G53- JEEP- IKA, Modelo: 1957, Tipo: TRASNP DE CARGA, Dominio: M0082836, Chasis N°: IKA, Motor N°:IKA. por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.-(...)Cumplido lo antedicho, oportunamente, de la demanda interpuesta, dese TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).-FG FDO. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA"

Boleto N°: ATM_8144568 Importe: \$ 4500
05-07-11-13-18/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA EN AUTOS CUIJ: 13 06865780-0((012051-272516)) ZALAZAR ELSA RAQUEL C/BUSTOS VDA. DE ZALAZAR JUANA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO Notifica a POSIBLES INTERESADOS, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Rawson N° 601, Distrito El Resguardo, Departamento de Las heras, Provincia de Mendoza. inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 1°Inscripción al N°16667, fs.925 Tomo 49D de Las Heras.. A fs.2, el Tribunal proveyo: "Mendoza, 10 de mayo de 2022 (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle Rawson N°601, Distrito El Resguardo, Departamento de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. JUEZ SUBROGANTE."

Boleto N°: ATM_8133006 Importe: \$ 5400
03-05-07-11-13/06/2024 (5 Pub.)

Juez GE.JU.AS. Tercero Primera Circunscripción Judicial a fs.3 Autos 318.640 "MARTIN DAVID EZEQUIEL Y FERNANDEZ ANTONELA GISEL C/ HEREDEROS DE ROUQUAUD LUIS ARTURO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de febrero de 2024... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pehuenche n° 2240, Las Cañas, Dorrego, Guaymallén, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Dr. Gustavo BOULLAUDE -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Pehuenche N°2240, Las Cañas, Dorrego, Departamento Guaymallén. Datos de Inscripción: Tomo 99-C, fs. 889, inscripción 92.975 Titular Registral: LUIS ARTURO ROUQUAUD.

Boleto N°: ATM_8110879 Importe: \$ 4050
30/05 03-05-07-10/06/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN; AUTOS Nº1.276 “PASSADORES SANTIAGO LUIS C/SERAFIN JOSE SALVADOR Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, haciendo saber que con fecha 30/09/2022, el Sr. PASSADORE SANTIAGO LUIS D.N.I. Nº08.030.389, solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sobre inmueble ubicado en Fundo Enclavado, calle La Salada S/Nº por servidumbre de paso, La Salada, Villa San Carlos, San Carlos, Mendoza. Superficie según Mensura de 1.102ha 5.100,57m2 y según Título 11124557,87m2, de acuerdo con el Plano de Mensura EXPTE NºEE-23735-2021. Padrón Rentas Nº16-10721-1, 16-10729-4, 16-10730-2,16-10731-1, 16-10732-8, 16-10733-6, 16-10734-4, 16-06183-0, 16-10724-5, 16-10725-2, 16-10723-7; y Nomenclatura Catastral Unificadas Nº16-2500955-6258649-0000-2; 16-163347-0; encontrándose inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz TÍTULO I: Matrícula Nº240668, Asiento A-1, fecha de inscripción 23/01/1973, fecha de escrituración 30/11/1972, con una Superficie según título de 500000,00m2, No consigna Padrón de Rentas ni Nomenclatura Catastral; TÍTULO II: Matrícula Nº419536, Asiento A-1, fecha de inscripción 31/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1067258,06m2, Padrón de Rentas 16-10721-1, Nomenclatura Catastral Nº16-01-88-3300-587017-0000-2; TÍTULO III: Matrícula Nº419536, Asiento A-1, fecha de inscripción 31/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 250000,00m2, Padrón de Rentas Nº16-10721-1, Nomenclatura Catastral Nº16-12-88-3300-587017-0000-2; TÍTULO IV: Matrícula Nº419809, Asiento A-1, fecha de inscripción 24/05/1973, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 4096792,40m2, Padrón de Rentas 16-10729-4;16-10730-2; 16-10731-1; 16-10732-8; 16-10733-6; 16-10734-4, Nomenclatura catastral Nº16-12-88-3300-487014-0000-5; 589001-0000-5; 605011-0000-4; 598010-0000-3, 577010-0000-0; 607001-0000-4; TÍTULO V: Matrícula Nº419537, Asiento A-1, fecha de inscripción 06/06/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 987531,50m2, Padrón de Rentas Nº16- 06183, Nomenclatura Catastral Nº16-01-88-3300-575019-0000-7; TÍTULO VI: Matrícula Nº419539, Asiento A-1, fecha de inscripción 10/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1587497,22m2, Padrón de Rentas 16-10724-5, Nomenclatura Catastral Nº16-01-88-3300-565007-0000-3; TÍTULO VII: Matrícula Nº419538, Asiento A-1, fecha de inscripción 10/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1101716,43m2, Padrón de Rentas 16-10725-2, Nomenclatura Catastral Nº16-01-88-3300-577007-0000-8; TÍTULO VIII: Matrícula Nº419535, Asiento A-1, fecha de inscripción 10/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1533762,26m2. a nombre de SERAFIN JOSE SALVADOR, ALBERTO OMAR CATULLO, AGRICOLA SANTA CRUZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SALOMON RUBINS, JOSE YAHNI, HECTOR ALBERTO BLACHERE, ELIAS BRUVER. El inmueble no cuenta con derecho de riego, tiene pozo N 16/535 de 10º (sin uso) y pozo doméstico de 2º. Límites: El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites, según el plano mencionado: LADO 1-2 en 780.63m (rumbo S-E), con La Colonizadora de San Carlos S.R.L; LADO 2-3 en 801.05m (rumbo S-E) con Juan Pedro Chaca Bernardo Ballester S/N.C.; LADO 3-4 en 523.63m (rumbo S-E) con Santiago Passadores; LADO 4-5 en 188.47m (rumbo S-E) con La Colonizadora de San Carlos S.R.L; LADO 5-6 en 464.87m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 6-7 en 1,848.40m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 7-8 en 1,062.57m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L; LADO 8-9 en 966.61m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 9-10 en 2,559.60m (rumbo N-O) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 10-11 en 432.75m (rumbo S-O) con Santiago Passadores; LADO 11-12 en 371.97m (rumbo N-O) con Santiago Passadores; LADO 12-13 en 427.98m (rumbo N-E) con Santiago Passadores; LADO 13-14 en 1,292.15m (rumbo N-O) con La Colonizadora de San Carlos S.R.L., LADO 14-1 en 3,501.90m (rumbo N-E) con La Colonizadora de San Carlos S.R.L..

Boleto Nº: ATM_8122848 Importe: \$ 15750
24-28-30/05 03-05/06/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUIAR JOSE FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241332

Boleto N°: ATM_8132934 Importe: \$ 450
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY, FRANCO ERIC Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241333

Boleto N°: ATM_8137282 Importe: \$ 450
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALVEZ JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241336

Boleto N°: ATM_8144327-1 Importe: \$ 450
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ DORA ESTRELLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241337

Boleto N°: ATM_8144344 Importe: \$ 450
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MATTAR FERNANDEZ GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241338

Boleto N°: ATM_8144394 Importe: \$ 900
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CALERI CANDELORA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241339

Boleto N°: ATM_8144400 Importe: \$ 450
05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 13293/2022 caratulados; "BNA C/ MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN, D.N.I. N° 37.271.073, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 6 de febrero 2024 "En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de MUJICA GONZALEZ Jair Iván. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil trescientos veintitrés con 05/100 (\$ 388.323,05) en concepto de capital, con más la de pesos ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta y uno con 52/100 (\$ 194.161,52) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo

apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 9 de febrero 2024 “... Atento lo manifestado por la presentante, notifíquese como se solicita.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8144497 Importe: \$ 2430
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Autos N.º 44296/2022/11ºF caratulados "E.T.I. GODOY CRUZ P/ F., A. P/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN", Juez del JUZGADO NÚMERO ONCE DE FAMILIA notifica a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, DNI 34.756.329, declarada persona de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 15 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.-Declarar la SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD de la niña A. A. F., DNI 59.602.897, hija de la Sra. Elena Regina Ferretto, DNI 34.756.329, sin filiación paterna, en virtud de lo considerado. II.- Sobreseer la regulación de honorarios de la Dra. Susana Danza, por su labor desarrollada como Defensora de la Décima Defensoría Civil. III.- A los fines de preservar la identidad de la niña causante, NOTIFIQUESE edictalmente a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, D.N.I. N° 34.756.329, sólo la parte resolutive, por 1 (UNA) VEZ, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Por Secretaría procédase a confeccionar el edicto, inicializándose el nombre de la causante, quedando a cargo de la DCA la publicación del mismo y su acreditación en el expediente. IV.-NOTIFIQUESE a la Décima Defensoría Civil. REMITASE. V.- NOTIFIQUESE electrónicamente a la Dirección de Cuidados Alternativos y al ETI GODOY CRUZ. PASE AL RECEPTOR. VI.-NOTIFIQUESE a la Asesoría de NNyA interviniente. REMÍTASE. VII.- FIRME LA PRESENTE, requiérase al REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN la remisión de los DOS (2) PRIMEROS LEGAJOS correspondientes a aspirantes a la adopción que hayan manifestado su deseo de adoptar a una niña de la edad y características personales de A. conforme y a los fines de lo previsto por el art. 609 del C.C. y Com. NOTIFIQUESE. REMÍTASE OPORTUNAMENTE. Fdo. Natalia Lorena Vila. Juez de Familia".

Boleto N°: ATM_8144526 Importe: \$ 1620
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8º Piso Este, cita a herederos de ROBERTO FRANKLIN MORALES, DNI N° 6.891.790, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-177-00963/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_8144698 Importe: \$ 1800
05-07-11-13-18/06/2024 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 48007/2022 caratulados; "BNA C/ CARDENAS ORELLANO, CINTHIA JOHANNA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" que tramitan ante el Juzgado Federal

N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. CARDENAS ORELLANO, CINTHIA JOHANA , D.N.I. N° 31.517.290, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 5 de marzo 2024 "AUTOS Y VISTOS: Los presentes FMZ 48007/2022, caratulados: "BNA c/ CARDENAS ORELLANO, Cinthia Johanna s/PREPARA VIA EJECUTIVA", y; CONSIDERANDO; RESUELVO: 1º) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado CARDENAS ORELLANO Cinthia Johanna, hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres (\$253.993), con más los intereses reclamados conforme se peticiona en autos. 2º) IMPONER las costas al accionado (art. 68, párrafo primero del C.P.C.C.N.). 3º) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse al demandado las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del código de rito. Protocolícese. Notifíquese."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 22 de marzo 2024 "Atento lo manifestado, notifíquese como se solicita." FDO. DRA. NATALIA NEME-SECRETARIO FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8144579 Importe: \$ 1440
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 45003/2022 caratulados; "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CALDERON, MARCELO ABEL S/ EJECUCIONES VARIAS" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. CALDERON, MARCELO ABEL, D.N.I. N° 31.246.584, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 2 de marzo 2023 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CALDERON MARCELO ABEL por la suma de PESOS Trecientos Doce Mil Trecientos Treinta y Siete con 16/100 (\$ 312.337,16) en concepto de capital, con más la de PESOS ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y /o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad."- FDO. DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 6 de marzo 2024 "... Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8144578 Importe: \$ 2790
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 37333/2022 caratulados; "BNA C/ CARDENAS ORELLANO, CINTHIA JOHANA S/ EJECUCIONES VARIAS" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. CARDENAS ORELLANO, CINTHIA JOHANA , D.N.I. N° 31.517.290, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 5 de diciembre 2022 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CARDENAS ORELLANO CINTHIA JOHANA por la suma de pesos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho (\$ 83.418) en concepto de capital, con más la de pesos cuarenta y un mil setecientos nueve . (\$ 41.709) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y /o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 11 de marzo 2024 "... De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados conforme los oficio de fecha 21/09/2023 y 04/03/2024. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación." FDO. DR. ESTEBAN MONTINI - SECRETARIO FEDERA

Boleto N°: ATM_8144580 Importe: \$ 5400
05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.021 caratulados "VIDELA ROBERTO CARLOS Y CANASA ROMINA ANDREA C/ BUCHERT KEVIN SIMON Y OLIVA DEMETRIO ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. BUCHERT KEVIN SIMON D.N.I. 39.625.955, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de Abril de 2024. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que BUCHERT KEVIN SIMON D.N.I. 39.625.955 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 14 de Marzo de 2023.... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, Sres.BUCHERT KEVIN SIMON y OLIVA DEMETRIO ALBERTO por el plazo de VEINTE DÍAS con más OCHO DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 64, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.

9001)...Dra.ROSANA MORETTI. JUEZ”

Boleto N°: ATM_8146278 Importe: \$ 3780
05-10-13/06/2024 (3 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Carlos RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.342.623; nacido el 02/11/1966 en San Juan, de 57 años de edad, talla 1,79 mt., peso 80 kg., raza blanca, color de piel blanco, ojos: iris marrones, cabellos grises, cicatrices: 1) de 25 x 17 cm. en hemiabdomen inferior, 2) de 15 x 14 cm. en muslo derecho, cara interna, tercio superior y 3) de 28 x 14 cm. en rodilla derecha, con último domicilio en calle Santo Domingo N° 2.936 de Belgrano, Guaymallén, domicilio que figura en el D.N.I.: Estrada N° 772 de Mendoza Capital, Expte. P-47.794/24 de la Oficina Fiscal N° 9 y Legajo N° 271/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 23/04/2024; fallecido el día 23/04/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

05-06-07-10-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-02060137-GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE -2- PISO-5- DEPARTAMENTO-3-, notificar al Sr. BOREL PABLO GERMAN DNI N° 27.432.798 y la SRA. KOWALSKI MELISA LOURDES DNI N° 30.309.134 , con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO-TORRE 2- PISO- 5-DEPARTAMENTO -3-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622270503, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2022-00008899-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "TEST DE ALCOHOLEMIA 0,22 G/L - SE LE APLICA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PREVISTO MEMORÁNDUM 242/14 D.G.P.". PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR P.P. P.P. PÁEZ DÍAZ, PABLO NERI EZEQUIEL, D.N.I 32.840.883 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de 45 DIAS DE SUSPENSION LABORAL conforme el art. 100 inc. 1 en función con el art. 8 primera parte; art. 43 inc. 3 y 4, art. 88 inc. 1 y 2 todos de la Ley 6722/99 y sus modif.; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 62: MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-----

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-04419071- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF SUM AUX 1° PP ALDONEY CAICEDO NOELIA DNI 34677149 AV ABANDONO DE SERVICIO". PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR 1° P.P. ALDONEY CAICEDO, NOELIA MACARENA, DNI N° 34.677.149 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTÍA conforme el art. 100 inc. 3 en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722 y sus modif.; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 51: MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ref.Expte.N° EX-2022-02942461- -GDEMZA-IGS#MSEG MENDOZA,12-SEP-2023 RESOLUCIÓN N°: 461 PM Y VISTO:El Sumario Administrativo N° EX-2022-2942461- -GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "Av. AMENAZAS", que se instruye contra la SARGENTO PRIMERO @ ZAPATA CALDERON NORMA CECILIA DNI N° 21.377.126, por infracción "prima facie" del Artículo 100° inc. 1), en función con el Artículo 8° primera parte, Artículo 9° incs. 1) Y 2), Artículo 43° incs. 3) y 4), con las circunstancias agravantes establecidas por el art. 88° inc. 3) y 11), todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias,CONSIDERANDO:Que la presente pieza administrativa se da inicio con la Resolución Nro. 208/2022 originario de la Subcomisaria Las Catitas, en el cual se da cuenta en esa dependencia se reúnen actuaciones sumariales nro. 269/22 en "Av. Delito" con intervención de la oficina fiscal santa rosa, atribuible a la SARGENTO PRIMERO @ ZAPATA CALDERON NORMA CECILIA DNI 21.377.126 quien para fecha 09 de abril de 2022 siendo las 23:00 hs, personal policial es desplazado por el ceo zona este , a ruta nacional n°7, por una conducción peligrosa, en el cual la movilidad 3418 se estaciona en la banquina a la altura del km 940 de dicha ruta , acto seguido se estaciona un camión Scania color rojo dominio AB841MH perteneciente a la empresa Agro Campo S.R.L conducido por el ciudadano CIROLI DUIN DAVID LEONARDO , DNI N° 32.454.850 y frente a este un PEUGEOT 207 COMPACT, dominio HWZ 431 al mando de la imputada, el cual los dos se dirigían de Oeste a Este, al momento de entrevistarlos el conductor del rodado mayor manifiesta que la imputada una vez rebasado a este le exhibe por dentro del vehículo menor un arma de fuego; lo que la imputada manifiesta que si que ella era personal policial retirada , que al ser consultada si poseía arma de fuego la misma manifiesta que si que sería de uso civil por seguridad personal, exhibiendo una foto con la portación vencida y la tenencia en vigencia del arma a su nombre, donde solicitado directivas se dispone que el arma se SECUESTRE hasta en tanto presente la documentación correspondiente, lo cual la imputada accede a entregar la misma siendo esta una PISTOLA MARCA BERSA CALIBRE 380, Nro. FABRIL J96654, CON UN CARGADOR SIN NUMERACION Y CON SEIS PROYECTILES, lo cual conforme declaraciones de los testigos dicen que el arma en primer lugar se encontraba en el asiento desacompañándote y una vez arribado el oficial de servicio para su retención, la pistola se encontraba en una valija en el baúl del automóvil, desconociendo a los efectivos actuantes en que momento manipulo las misma.Que del análisis jurídico efectuado sobre los presentes obrados, en el que se han respetado las normas del debido proceso legal y defensa en juicio, esta Junta de disciplina, comparte plenamente los fundamentos y conclusiones vertidas por el Sra. Instructor Sumariante de la Inspección General de Seguridad a orden nro. 41 en el sentido que la causante, quien para fecha 09 de abril de 2022 siendo las 23:00 hs, conducía un PEUGEOT 207 COMPACT, dominio HWZ 431, en momento que personal policial es desplazado por el ceo zona este , a ruta nacional N°7, por una conducción peligrosa, en el cual la movilidad 3418 se estaciona en la banquina a la altura del km 940 de dicha ruta , acto seguido se estaciona un camión

Scania color rojo dominio AB841MH perteneciente a la empresa Agro Campo S.R.L conducido por el ciudadano CIROLI DUIN DAVID LEONARDO , DNI N° 32.454.850 y frente a este un al mando de la imputada, al momento de entrevistarlos el conductor del rodado mayor manifiesta que la imputada una vez rebasado a este le exhibe por dentro del vehículo menor un arma de fuego; lo cual una vez consultada si poseía arma de fuego esta manifiesta que:“SI, DADO QUE PERSONAL POLICIAL RETIRADA” , que al ser consultada si poseía arma de fuego la misma manifiesta que sí que sería de uso civil por seguridad personal, exhibiendo una foto con la portación vencida y la tenencia en vigencia del arma a su nombre, donde solicitado directivas se dispone que el arma se SECUESTRE hasta en tanto presente la documentación correspondiente, lo cual la imputada accede a entregar la misma siendo esta una PISTOLA MARCA BERSA CALIBRE 380, Nro. FABRIL J96654, CON UN CARGADOR SIN NUMERACION Y CON SEIS PROYECTILES, lo cual conforme declaraciones de los testigos dicen que el arma en primer lugar se encontraba en el asiento acompañante y una vez arribado el oficial de servicio para su retención, la pistola se encontraba en una valija en el baúl del automóvil, desconociendo a los efectivos actuantes en que momento manipulo las misma. También se logra apreciar que está a lo largo de la investigación no aportó pruebas en contrario, y una vez decretada la etapa de alegatos, estando debidamente notificada por medio de correo electrónico que aporoto oportunamente en su declaración indagatoria, NO HIZO USO DEL DERECHO QUE SE LE CONFERIA, por lo que esta instancia entiende que se ha trasgredido lo lineamientos básicos y procedimentales de actuación policial. Por ello y conforme las facultades conferidas por el art. 30 inc 1ª) la ley 6721 y el art 143 de la ley 6722. JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar en el expediente administrativo N° EX-2022-2942461- GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “Av. AMENAZAS”, la sanción de CUARENTA (40) días de SUSPENSIÓN a la SARGENTO PRIMERO @ ZAPATA CALDERON NORMA CECILIA DNI N° 21.377.126 al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en su Artículo 100º inc. 1), en función con el Artículo 8º primera parte, Artículo 9º incs. 1) y 2), Artículo 43º incs. 3) y 4), con las circunstancias agravantes establecidas por el art. 88º inc. 3) y 11), todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias Artículo 2º: Por Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° III, procédase a la NOTIFICACION del causante con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss de la Ley 9003. Artículo 3º: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Doctor OSCAR DAVILA presidente JUNTA DE DISCIPLINA MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Isabel Itati AGUERO en su carácter de titular de la parcela N°395, cuadro N°"D" del cementerio jardin "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Sol ALLENDE tramitado mediante Expte.: N° 2024-06003-6-A, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8131716 Importe: \$ 1620

04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de LEONARDO EXEQUIEL, ALARCON. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3910908. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8132783 Importe: \$ 900

04-05-06-07-10/06/2024 (5 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTION ASOCIADA N°3, en los autos N°:315500, Caratulados: "HERNANDEZ PATRICIA SUSANA C/COLOCCINI JUAN CARLOS Y OTS. P/ACCIÓN DE NULIDAD", declara a los Sres. MARTIN NICOLAS INSERTE, ARNALDO DAMIAN FONSECA, JAQUELINA BETIANA ESTER

LUCERO, GABRIEL ALEJANDRO LEGNINI y KAREN SOLEDAD SOSA COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO. A tales fines transcribo resolución: A)Mendoza, 15 de Abril de 2024: AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts.69, 72 y 75 última parte del CPCCYT, RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los demandados Sres. MARTIN NICOLAS INSERTE, ARNALDO DAMIAN FONSECA, JAQUELINA BETIANA ESTER LUCERO, GABRIEL ALEJANDRO LEGNINI y KAREN SOLEDAD SOSA, personas de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art.72 inc.IV del CPC) III-FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. B) Mendoza, 11 de Agosto de 2023. fs.26: "Mendoza, 11 de Agosto de 2023. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA profesionales y sus representados. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. NGP. Fdo. Márquez Morosini, Silvana Érica." Demanda Identificador: KEHA19161 Documental Identificador: CNYFI9161

Boleto N°: ATM_8132897 Importe: \$ 6210
31/05 05-10/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de ABELARDO ANDRES, DIAZ. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3946479. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8136611 Importe: \$ 900
04-05-06-07-10/06/2024 (5 Pub.)

A Herederos de CORRADI, JUAN DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3952557. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8137494 Importe: \$ 900
04-05-06-07-10/06/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. José Ernesto MIRANDA en su carácter de titular de la Parcela N°120, cuadro C cementerio jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Ascensión Elba PAIVA y Liliana MIRANDA tramitado mediante Expte.: N°2024-07352-6-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8144586 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(Tres) días herederos de la fallecida VALENTINA LAZAROTTI, fallecida el 26/01/1985, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y

TRASLADO A FOSA COMÚN, de galería: 41, nicho: 276, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8097916 Importe: \$ 810
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

“MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Expte: NE-2724-2024, SOLICITUD PAGO SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO correspondientes a el agente VIDELA SERGIO ALEJANDRO DNI 27.412.553 Notificar a: “Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quiénes lo soliciten y acrediten derecho”.

Boleto N°: ATM_8111056 Importe: \$ 1350
03-04-05-06-07/06/2024 (5 Pub.)

Notificar a Carbajo Quiroga Mayra Vanina como persona de ignorado domicilio según se encuentra ordenado autos N°75.521 caratulados “Carbajo Osvaldo Amadeo p/Sucesión”, el tribunal proveyó, Mendoza, 03 de Abril de 2024. RESUELVO: I-Declarar que la Sra. MAYRA VANINA CARBAJO QUIROGA, D.N.I. N°28.137.470 es persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese las vistas ordenadas a fs.207 y fs.216 mediante la publicación de edictos por el término de TRES DÍAS con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. Fabiana Inés Martinelli Juez Subrogante Se hace saber que el Tribunal, a fs.207 proveyó: “Mendoza, 9 de Junio de 2004. De las operaciones presentadas por el Cuerpo Médico Forense dese VISTA a los coherederos y ASESORA DE MENORES. Notif. Fdo. Dra. Susana S.M. Constantino. Secretaria. A fs.216, proveyó: “Mendoza, 05 de Septiembre de 2022.Hágase saber a las partes y profesionales actuantes que el suscripto, Dr. Pablo Dario Bittar, entenderá en las presentes actuaciones en razón de haber sido designado como Juez mediante Decreto provincial N°922 de fecha 06 de Junio de 2.022. Notifíquese fíctamente. Advirtiéndole el Tribunal que, atento constancias de autos y lo dispuesto por la Ley N°26.579, los coherederos declarados Sres. NATALIA SOLEDAD CARBAJO CUARANDA, MARIA LAURA CARBAJO CUARANDA y MAYRA VANINA CARBAJO QUIROGA han alcanzado la mayoría de edad, EMPLÁCESE a los nombrados por el término de DIEZ DÍAS de notificados del presente a comparecer por sí o a través de representante, denunciando su domicilio real y constituyendo domicilio legal, todo ello bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el trámite del presente proceso intertanto vence el plazo precedentemente acordado (Arts.31, 21, 74 y cc. del CPCCYT).NOTIFÍQUESE. Dr. Pablo Darío Bittar. Juez.

Boleto N°: ATM_8128516 Importe: \$ 4860
28-31/05 05/06/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA DONATILA VELAZQUEZ, fallecida el 29/10/1982 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN, de cuadro: 16, fila: 03, sepultura: 53, sector: adulto en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8131306 Importe: \$ 810
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Autos 18183 “CARATULADOS “VIANI ORLANDO C/ LENCINAS MARCELO FABIAN P/ CAMBIARIA”,Ordena la NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS de la sentencia monitoria recaída en autos la cual dice: Mendoza, 02 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: ...II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por VIANI ORLANDO y en consecuencia, condenar al accionado LENCINAS MARCELO FABIAN, DNI: 23.932.069 al pago del capital reclamado de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$870.500,00), con más intereses calculados a Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. III.- En

defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos seiscientos veintinueve mil quinientos con 00/100 (\$629.500,00), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. BINCI MAURI FLORECIA en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$87.050,00) y del Dr. BINCI MAURI LEONARDO en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$174.100,00), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 19 y 31 Ley 9131). VI.- Hacer saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del CPCCyT). VII.- Notificar la presente a la parte actora por sí, y a sus letrados intervinientes por sus honorarios, por intermedio de la Receptora del Tribunal. VIII.- Por Secretaría del Tribunal, oficiar al BNA a fin de que realice la apertura de la cuenta judicial de autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.” Y notificar conjuntamente la resolución de fs 34 cuyo texto se copia a continuación: “Mendoza, 17 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que LENCINAS MARCELO FABIAN, D.N.I. N° 23.932.069 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 8 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT).- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8128572 Importe: \$ 8640
28-31/05 05/06/2024 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS procede a NOTIFICAR A LA FIRMA MOER SA. CUIT 30-69958490-4, en referencia al Expediente municipal N° 1674/6-M-2004 de ADJUDICACION PARCELA PARQUE INDUSTRIAL LAS HERAS PRIMERA ETAPA, a los efectos de presentar documentación requerida en un plazo perentorio de 15 días, bajo apercibimiento de desadjudicación, a saber: Plan de contingencia; Evaluación de Impacto Ambiental y Planos Aprobados (fotocopia certificado de aprobados); Constancia que la sociedad no se encuentra inhibida; Constancia de no concursado; Libre deuda municipal, y Habilitación de comercio (en caso de que estén operando).

Boleto N°: ATM_8137372 Importe: \$ 1620
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Mendoza, 22 de Mayo de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. DORA DAIANA MOHNI, D.N.I. n° 40.689.743, como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. 2) CITESE a la Sra. DORA DAIANA MOHNI a concurrir ante esta GEJUAF-LUJAN DE CUYO (sito en calle Mariano Boedo N° 385, Sector 4, Planta Baja - Carrodilla, Luján de Cuyo), a la audiencia de control de legalidad dispuesta por el art. 106 del C.P.F. y V.F. el día MIÉRCOLES 19 de JUNIO de 2024, a las 11.30 hs. Hágasele saber que de conformidad con el art. 107 del CPFVF, DEBERÁ CONCURRIR CON PATROCINIO LETRADO. En caso de no contar con los medios necesarios para proveérselo, podrá requerir en esta sede judicial el patrocinio de un profesional del cuerpo de Co-Defensores de Familia o abogado AdHoc, debiendo concurrir a solicitarlo en forma previa a la audiencia. NOTIFIQUESE 3) Notificar edictalmente a la Sra. DORA DAIANA MOHNI, D.N.I. n° 40.689.743, durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE 4) Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y

Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE 5) Notificar al Ministerio Pupalir, al ETI LUJAN DE CUYO y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Carina Viviana Santillán - Conjuez".

S/Cargo

28-31/05 05/06/2024 (3 Pub.)

Ref.EX-2021- 07749965- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG.MENDOZA 10-NOV-2023
RESOLUCION:PM 709 Y VISTOS:el sumario administrativo No. 2021-07749965 caratulados "FALTA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. CHALECO ANTIBALAS MODIFICADO. CARBAJAL GIORGIO ALBERTO FERNANDO.25.292.441.HECHO DE FECHA 25/11/21. ACT ADM 23/21 DE DIV ARSENALES", que se instruyen en contra del AUXILIAR PRIMERO PP. ALBERTO FERNANDO CARBAJAL GIORGIO, por infracción "prima facie" al art.101 inc.7) de la ley 6722 (modificado por ley N°8848), art.43 inc.21), y su agravante art.88 inc.9 de la ley 6722 y sus modificatorias;CONSIDERANDO:Las presentes actuaciones administrativas tienen su inicio a orden 2 con las Actuaciones realizadas por personal de División Arsenales del Ministerio de Seguridad, en la cual se da cuenta para fecha 25/11/2021 se hace presente en dicha División el Auxiliar Primero PP. Carabajal Giorgio Alberto Fernando DNI N°25.292.441, para hacer entrega de los elementos de dotación individual que posee asignados ya que comienza a revistar en Disponibilidad por enfermedad, siendo los mismos una pistola Marca HI POWER cal. 9mm número de serie 449511 con dos cargadores de igual numeración y un chaleco antibalas MARCA ONYX, TALLE "L" NÚMERO DE SERIE C00577, FECHA DE FABRICACIÓN 25 DE ABRIL DE 2017, FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN 25 DE ABRIL DE 2022.Al momento de darle ingreso en los registros de esa División, se constata que los dos paneles balísticos del chaleco antibalas que posee asignado el encartado se encuentran doblados en el sector superior y en sus laterales, perjudicando con este trato las propiedades de protección balística, dado que la elasticidad de las fibras con las que se encuentran fabricados los mismos se han visto afectadas totalmente.Cabe aclarar que en el rótulo de cada uno de los paneles balísticos (cuyas medidas aproximadas son de veinticuatro centímetros de alto por dieciséis centímetros de ancho) se lee textualmente "NO DOBLAR" por lo que el encartado no tiene argumentos para presentar un chaleco antibalas con las modificaciones antes descriptas y el estado actual del mismo pone en evidencia la total falta de cuidado por parte del efectivo hacía los bienes de protección personal que le son provisto por el Estado provincial a través de esa División.Además, la funda porta panel balístico delantera presenta en el sector frontal medio inferior, restos de pegamento color gris, en el sector superior derecho, adherida mediante algún tipo de pegamento, una tela de color negro que simula un bolsillo y en la aleta izquierda de la funda porta panel trasera, presenta adherida mediante algún tipo de pegamento, una tela de color negro que simula un bolsillo. por último, se deja constancia que el chaleco mencionado no puede volver a ser asignado, aun teniendo más de cinco meses de vigencia. Ante tal novedad se labra el Acta respectivo, previo haber tomado fotografías digitales a cada una de las partes del chaleco que fue presentado, en presencia del efectivo policial.Fernando ha infringido el régimen disciplinario policial, toda vez que al momento hace entrega de su chaleco provisto, fecho 25/11/2021, se constata por parte de personal idóneo que dicho chaleco posee los dos paneles balísticos del chaleco antibalas doblados en el sector superior y en sus laterales, perjudicando con este trato las propiedades de protección balística, dado que la elasticidad de las fibras con las que se encuentran fabricados los mismos se han visto afectadas totalmente.Además, la funda porta panel balístico delantera presenta en el sector frontal medio inferior, restos de pegamento color gris, en el sector superior derecho, adherida mediante algún tipo de pegamento, una tela de color negro que simula un bolsillo y en la aleta izquierda de la funda porta panel trasera, presenta adherida mediante algún tipo de pegamento, una tela de color negro que simula un bolsillo.Que esta situación trae aparejado el hecho que dicho chaleco no puede no puede volver a ser asignado, representado una pérdida patrimonial y funcional para el estado provincial.Que en su defensa, no presenta ningún tipo de prueba que puedan avalar sus dichos, existiendo así el acta correspondiente labrada por personal idóneo que da fe de la situación en la cual se encontraba dicho elemento al momento de ser recepcionado.Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 inc.1) de la ley 6722 y el art.143 de la ley 6722.La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad

Resuelve:Primero:Aplicar la sanción de QUINCE (15) días de suspensión de empleo, al AUXILIAR PRIMERO PP. ALBERTO FERNANDO CARBAJAL GIORGIO, DNI.25.292.441 por infracción al art.101 inc.7) de la ley 6722 (modificado por ley N°8848), art.43 inc.21), y su agravante art.88 inc.9, y art.103 de la ley 6722 y sus modificatorias. Segundo:Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad UNO, procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley.Tercero:Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.Firmado.Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Ref.EX-2022-04116021- -GDEMZA-IGS#MSEG.MENDOZA 11-03-2024 RESOLUCION: PM 091 Y VISTOS: el sumario administrativo No. 2022-04116021 caratulados "INF SUM CABO CARLOS JAVIER LUJAN 21688959 AV. EXTRAVIO ELEMENTOS ASIGNADOS.",que se instruyen en contra del CABO PP. CARLOS JAVIER LUJAN, por infracción "prima facie" al art.101 inc.1) de la ley 6722 (modificado por ley N° 8848), art.43 inc.1), inc.3), inc.4), inc.8), inc.14) e inc.21) y su agravante art.88 inc.1), inc.4), inc.7) e inc.9) de la ley 6722 y sus modificatorias;CONSIDERANDO: Que, las presentes actuaciones administrativas se inician mediante NO-2022-04062938-GDEMZA-IGS#MSEG, en la cual se adjunta actuaciones 39/22, originarias de subcomisaria Iriarte, mediante la cual se pone en conocimiento que para fecha 31 de mayo de 2022, siendo la hora 10:00hs, quien denunció que con motivo de su pase a situación de RETIRO, a partir del día 01 de Junio del 2022, con el alta de Anses, se hizo presente en División Arsenales a fin de cumplimentar con la entrega de cargos, y en dicho lugar se le informa que a la fecha adeudaba la devolución de: (01) UN CARGADOR DE BROWNING SERIE N°286543,que le fuera entregado en el mes de Noviembre de 2018; (01)UN CARGADOR DE BERSA SIN NUMERACIÓN; Y (01)UN JUEGO DE ESPOSAS SERIE N°4451, que se le entregaron en el mes de Julio de 2016.Que en función de ello el efectivo realizó una exhaustiva búsqueda de los elementos en su domicilio con resultados negativos dado que los mismos no fueron hallados.Que recuerda que, para el caso en particular de los cargadores, uno de ellos, el cargador de Browning, se encontraba ya inutilizado, con su resorte vencido y base deteriorada;como así en el caso del cargador de Bersa, recordó haberlo visto con su base muy oxidada, por lo cual estaba desarmado y con su resorte vencido, además.Que dichos elementos, junto al Juego de esposas, se encontraban en el interior de una caja junto a otros bienes personales, y que el efectivo estima que con la mudanza de domicilio que llevó a cabo junto a su grupo familiar en el pasado mes de enero del corriente, esa caja por confusión de alguno de sus familiares debe haber sido sacada junto a otras cajas con material y elementos en desuso, que fueron a parar a un contenedor para retiro por parte del camión recolector de residuos.Haciendo un análisis de los elementos incorporados hasta el momento, como de las circunstancias de tiempo, lugar y modo de cómo ocurrieron y se desarrollaron los hechos, esta instancia entiende, que el efectivo policial CABO P.P. CARLOS JAVIER LUJAN DNI N°21.688.959, habrían infringido el régimen Disciplinario Policial Interno establecido para la Policía de la Provincia, al incumplir con los deberes esenciales y obligaciones establecidas en la Ley 6722 para el personal policial.Que, venidas las presentes actuaciones administrativas a esta Junta de Disciplina, se comparte las conclusiones del instructor sumariante y del Directorio de la Inspección General de Seguridad.Toda vez que el Cabo PP. Carlos Javier Luján ha infringido el régimen disciplinario policial, al incumplir con los deberes esenciales y obligaciones establecidas en la Ley 6722 para el personal policial.Que su accionar fue negligente en el manejo y cuidado de los elementos suministrados, los cuales eran (01) UN CARGADOR DE BROWNING SERIE N°286543, que le fuera entregado en el mes de noviembre de 2018;(01) UN CARGADOR DE BERSA SIN NUMERACIÓN; Y (01) UN JUEGO DE ESPOSAS SERIE N°4451, provistos por el estado provincial, y extraviados por el imputado.Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 inc.1) de la ley 6722 y el art.143 de la ley 6722.La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad Resuelve: Primero:Aplicar la sanción de VEINTIUN (21) días de suspensión de empleo, al CABO PP. CARLOS JAVIER LUJÁN, DNI No. 21.688.959., por infracción al art.101 inc.1) de la ley 6722 (modificado por ley N° 8848), art.43 inc.1), inc.3), inc.4), inc.8), inc.14) e inc.21) y su agravante art.88 inc.1), inc. 4), inc.7) e inc.9) de la ley 6722 y sus modificatorias.Segundo:Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad SEIS, procédase a la

notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley.Tercero:Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ HUGO HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241312

Boleto N°: ATM_8126352 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ RICARDO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241313

Boleto N°: ATM_8126356 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ SILVIA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241315

Boleto N°: ATM_8128386 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTRERAS ADRIANA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241314

Boleto N°: ATM_8128487 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALARCON LEONARDO EXEQUIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241316

Boleto N°: ATM_8128567 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ELSA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241318

Boleto N°: ATM_8129796 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CORTES ANTONIO RENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241319

Boleto N°: ATM_8129862 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VILURON HUGO JOSE MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241320

Boleto N°: ATM_8129873 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ELBA BEATRIZ Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241321

Boleto N°: ATM_8131300 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PIERRO RICARDO DANIEL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241322

Boleto N°: ATM_8131568 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLER ROSA ANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241327

Boleto N°: ATM_8131905 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de HAUSER MARIA ELISA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241329

Boleto N°: ATM_8131981 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMON GUSTAVO JUAN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241323

Boleto N°: ATM_8131569 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WOODS MARGARITA RUTH
GUILLERMINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241324

Boleto N°: ATM_8131647 Importe: \$ 900
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA VICTOR EMILIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241325

Boleto N°: ATM_8131652 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRIO MIGUEL FABIAN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241326

Boleto N°: ATM_8131655 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RASO MARTA LILIANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241328

Boleto N°: ATM_8131870 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MILA ESTELA MARINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241330

Boleto N°: ATM_8134569 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORRADI JUAN DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241331

Boleto N°: ATM_8132643 Importe: \$ 450

31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 44.202, cita herederos, acreedores de BOCARDO JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8101301 Importe: \$ 360

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Escobedo Maria Elena (DNI F 14.175.185), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.011, caratulados: “ESCOBEDO MARIA ELENA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_8078340- Importe: \$ 540

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4637 caratulados “MOYA EPIFANIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Epifanía del Carmen MOYA, DNI F2.984.845, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8137498 Importe: \$ 540

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36324, cita herederos, acreedores de TRIESTINA DI CARLOS, D.N.I. de Extranjería: 93.496.216 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8144323 Importe: \$ 360
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2523 caratulados: "ALVAREZ OSCAR ENRIQUE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ALVAREZ OSCAR ENRIQUE, DNI N° 6.872.845, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8144361 Importe: \$ 360
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5356 caratulados MILANO DORA EVA P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILANO DORA EVA, con DNI 4484754, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8144407 Importe: \$ 360
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAMOS FRANCISCO CARLOS, con D.N.I. N.º 3.353.723, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319679. Fdo: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Jueza

Boleto N°: ATM_8144403 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SANCHEZ OLGA ROSA, con D.N.I. N.º 8.345.656, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319691. Fdo: Dra. MARIA ANGELICA GAMBOA- Jueza.

Boleto N°: ATM_8144494 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra ESTELA FRANCISCA KAIRUZ, con D.N.I. N° 10.586.325, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417-455 "KAIRUZ ESTELA FRANCISCA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8144495 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JESUS EDUARDO AGUILERA, con D.N.I. N° 6.879.546 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.561 "AGUILERA JESUS EDUARDO P/SUCESIÓN". FDO Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8144500 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5423 caratulados SOSA MERCEDES MARTIRIA Y SIGALES ERNESTO JULIAN P/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTIZ DE ZARATE GLADYS, con DNI 4447702, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8144595 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 208.022, caratulados: PEREZ GAZUL ALBERTO ISIDRO P/SUCESIÓN J4 13-07373401-5(022051 208022), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PEREZ GAZUL Alberto Isidro, con DNI N.º 10.942.308, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8144531 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. MIRTA JOSEFINA FUNES, con D.N.I. N° 6.130.802, y Sr. JOSE RAMON GOMEZ, con D.N.I. N° 8.152.169, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.435.

Boleto N°: ATM_8144538 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ALFREDO CHAMPAGNA, con D.N.I. N° 6.896.411 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.684 "CHAMPAGNA OSCAR ALFREDO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8144544 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319331 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AURELIA HILDA PONCE, LC 2264446 y JORGE HUMBERTO GORDILLO, DNI 3340592, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_8147341 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIO ALFREDO GELMAN, con D.N.I. N° 6.151.907, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279476 "GELMAN MARIO ALFREDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8144592 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CAMPOS YOLANDA MARGARITA DNI 6222979, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° "319554 CAMPOS YOLANDA MARGARITA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8144728 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. IVANA CATALINA KOZEL DNI 21.098.236, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07369594-9((012054- 416192)). KOZEL IVANA CATALINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8144734 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GERALDO DEL ROSARIO MOROSO, con Ced de Extranjería: 76.547, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.301 "MOROSO GERALDO DEL ROSARIO P/ SUCESION". Fdo Dra

MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8147268- Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. RAMIREZ MORELIA ROSA con D.N.I. N° 3907891 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 309265 "GIORLANDO PAULO FLORENCIO Y RAMIREZ MORELIA ROSA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8147407 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Jose Giordano Agrimensor, mensurará aproximadamente 1923ha, 2486,58m2, que por estar atravesada la propiedad por la Ruta Nacional N°7 se constituye en dos parcelas, la parcela "A" de 1185 ha, 3584,59 m2 y la parcela B de 737ha 8.902,09m2. Propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, (Art. 236, Inc. A, C.C. y C.) pretendida por LUIS BERNARDO FONTAGNOL. Ubicada en Ruta Nacional N° 7 S/N° intersección puente Rio Seco Cacheuta, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Límites Parcela "A": Norte y Oeste: Arroyo Cacheuta, Sur: María del Carmen Donatti y GONZALEZ FERREYRA MARIA ALEJANDRA y GONZALEZ FERREYRA RODRIGO JAVIER, Este: Ruta Nacional N°7. Límites Parcela B: Norte : Moyano Santos Isidora, Azura Emilio Casin , Difonso Eduardo Martin Difonso, Gonzalo Andres Difonso, Johana Lucia Difonso, Betancourt Raimundo Arnaldo y Moyano Graciela Ruth y Provincia de Mendoza; Sur y Oeste: Ruta Nacional N°7, Este: Y.P.F. Sociedad Anónima. Punto de Reunión: frente al mojón kilométrico N° 1087 de la Ruta Nacional N° 7, Potrerillos; Lujan de Cuyo. Expte: EX-03587740- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12,8.30 hs

Boleto N°: ATM_8144302 Importe: \$ 2700
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 330,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. A nombre de JUAN VICENTE DE FAVERI Y MARIA AUXILIADORA SECOTARO DE DE FAVERI , pretendida por Leonardo Federico Villarruel. Victoria N° 1.264. Villa Nueva. Guaymallén. Junio: 12 Hora: 17,00. Límites: Norte: Catalina Di Marco. Sur: Antonio Morelli. Este: Calle Victoria. Oeste: Jumbo Retail Argentina S.A. EXPEDIENTE: 2024-03974561-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8144477 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 190 m2 aproximadamente Propietario PEDRO AUGUSTO ONTIVEROS. Ubicación España N° 553. Las Heras. Las Heras. EX-2024-03977054-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 12 Hora 16:00

Boleto N°: ATM_8144487 Importe: \$ 540
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Marilen Da Pra, Ingeniera Agrimensora, mediará 1 ha. 6509 m2 aproximadamente, propiedad de CARMEN AMELIA RUIZ, RUTH SILVIA PUEBLA y MIRIAM ANTONIA PUEBLA, ubicada en costado Oeste de calle Juan de la Trinidad Corvalan a 40 m al Sur de calle Pedrolini, Rodeo del Medio, Maipú. Expediente EX-2024-04004451- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, Hora 16

Boleto N°: ATM_8144496 Importe: \$ 810
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mediará 182,47 m2, propietario AMALIA GEORGINA GRAZIOTIN, Calle Pellegrini 1511, San José, Guaymallen. Expediente EX-2024-03968464-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 11,00.

Boleto N°: ATM_8144514 Importe: \$ 270
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 1537 m2 aprox., propiedad HUMBERTO RINCÓN pretendida por FLORES ALBERTO ALFREDO obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, sita en calle San Martín (Norte) N° 44, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Edmundo González Sur: Porcel Joaquina, Aldaya Vargas Sandra, Perrazoli Carlos; Este: Calle San Martín y Oeste: Municipalidad de San Carlos. Junio 12, 2024, hora 16:00. EX-2024-03953479-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144527 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Natalia Riveros Ingeniera Agrimensora mediará y unificará Título A: 3520,23 m2 de FRANCISCO ANDRES GIMENEZ, Título B: 3377,62 m2 de MARCOS ARMANDO GIMENEZ, Título C: 3315,57 m2 de PEDRO FEDERICO GIMENEZ, Título D: 2694,71 m2 de MARIO SANTIAGO GIMENEZ, ubicación calle Godofredo Paladini s/n° intersección Callejón de servidumbre "El Diablillo", esquina Sur-este, La Primavera, Guaymallén, Mendoza. Junio 13, hora 8.20. Expediente EE-27574-2024.

Boleto N°: ATM_8144528 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mediará 16.000 m2. Propietarias: LAURA BEATRIZ Y ANA CRISTINA ANDRONA. Ubicación: Ruta Provincial 24 esq. Calle Lavalle (Esquina sudoeste), La Pega, Lavalle. Junio 13, Hora 11:00. EX-2024-03899546-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144530 Importe: \$ 540
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2024-03885838-GDEMZA-DGIRR, MORALES José Roberto, perforara 170 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 14-434, improductivo, en su propiedad sobre Calle Los Cuatro s/n, calle que nace en RP 96, tomar al sur 3 km, fin de la calle, Cordón del Plata- Tupungato. NC 1499001300310620.

Boleto N°: ATM_8144564 Importe: \$ 540
05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Didier Vignoni mensurará 515.84 m2. Propiedad de GIACOMASSI, OSCAR ARMANDO ubicados en Calle Juan Bautista Alberdi N° 1383, San José, Guaymallén. 12 de junio de 2024. Hora 13:00hs. EX-2024-04026289- -GDEMZA-DGCAT_ATM 06-07-10/06/2024

Boleto N°: ATM_8146259 Importe: \$ 540
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará 299,76 m2 de PEREIRA VICTOR HUGO en Calle Formosa N° 10572, Kilometro 11, Guaymallen. Junio 12. Hora: 18:00. EX-2024-03928920-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8147546 Importe: \$ 270
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 169.884,19m2 de TEXTFIDE S.A. en Perito Moreno S/N° y Belgrano S/N° esquina noreste. Rodeo del Medio, Maipu. Junio 12. Hora: 09:30. EX-2024-03940546-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8147554 Importe: \$ 540
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 318,88m²; de GARBUJO JUAN SEBASTIAN con frente Acceso Comunero Indivisión Forzosa con salida a Chuquisaca N° 1050, costado sur, 20m al oeste de calle Chuquisaca. Manzana A, lote 16. B° ALCOTAN VI. Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Se cita particularmente a los condóminos del pasaje comunero. Junio 12. Hora: 16:30. EX-2024-04008422-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8147594 Importe: \$ 810
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Victoria Bonacalza mensurará 1978.26m2 de BRIDA ALFONSO, JOHANA ITATI ubicados en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N° con salida a RP N° 52 S/N°, Uspallata, Las Heras. Punto de reunión: RP 52 intersección con RN 149, costado Noroeste. JUNIO 12. Hora: 08:00. EX-2024-04032272- -GDEMZADGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8147605 Importe: \$ 810
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 270 m2 parte de mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA BARRIO GENERAL SAN MARTÍN; pretendiente: JULIA VARGAS SARMIENTO; Barrio General San Martín Manzana 9 Lote 8 Ciudad Capital; Límites: Norte: Felix Balvino Avila; Sur y Oeste: Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martín; Este: Calle Laguna de Huanacache. Junio 12. Hora: 13:00. EX-202206726731.

Boleto N°: ATM_8147614 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 44.09m2 de PROVINCIA DE

MENDOZA (ART. 236-INC. a-C.C.C.N.), pretendido por DANIELA PAOLA VIGOLINO, GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ Y OSCAR DANIEL MARTINEZ, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Colón n° 1247, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Celso Felipe Aciar, José Luis Ramón, Gloria Alicia Moyano y otros (P.H.), Diego Ignacio y Brenda Chinigioli, Yésica Johana y Renzo Hernán Reyes Chinigioli; Sur: Daniela Paola Vigolino, Gustavo Adolfo Martinez y Oscar Daniel Martinez; Este: Diego Ignacio y Brenda Chinigioli, Yésica Johana y Renzo Hernán Reyes Chinigioli; Oeste: Bernabé Quiroga. Junio 12, hora 8:15, Expte: EX-2024-04027649-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144704 Importe: \$ 1620
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 241m2 de JOSÉ OULE, pretendido por MARÍA LIDUVINA UÑO ORTIZ, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Bebederos n°7465, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Bebederos; Sur: Joaquín Salvador Merlos, Víctor Panique Herrero y Rufina Angulo Farfan de Panique Herrero; Este y Oeste: Nico Voltorno Marino Marchiori y Antonio Sabadín. Junio 12, hora 17:30, Expte: EX-2024-04024728-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144713 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 78.68 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular MARIA FERNANDA RAGO; pretendiente: CLAUDIA MARIELA BARRIO; calle Neuquen 286 Ciudad Las Heras. Límites: Norte: Roxana Noely y Jorge Damian Aguado; Sur: Calle Neuquen; Este: Veronica Liliana Manzanel, Roxana Noely y Jorge Damian Aguado; Oeste: Carolina Lourdes Monserrat. Junio 12. Hora: 19:00. EX202403320904.

Boleto N°: ATM_8147617 Importe: \$ 1080
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Bosch Agrimensor mensurará parte de mayor extensión aproximadamente 145.000,00 m2 propiedad ZAPATA VITIVINICOLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES pretendida por Fabián Emilio de La Rosa obtención Título Supletorio Ley 14 159 decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Anzorena, Sur: con más terreno del titular y Francisco Scanio, Este: Ruta Provincial 52 , Mario Avanzini y club Enrique Laverrier y Oeste: calle Luján Ubicada calle Luján s/n Panquehua Las Heras. Punto de encuentro a 530.98 metros al Norte desde calle Rawson por calle Lujan s/n banquina Este. Junio: 12 Hora: 11:00. Expediente N° 2024-04007484-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_8146319 Importe: \$ 1620
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 501,00 m2 propiedad de ROMERO GORDILLO, ALDO FERNANDO (DOMINIO FIDUCIARIO), pretendida por SERGIO ALEJANDRO ALDUNATE para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159. Límites: norte Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, sur: UNION VECINAL AIRES DE NAZARENO, este: SANZ HEBE, oeste: ZUCCATTO COUSAU FRANCESCA y ZUCCATTO ALCOBENDAS LUCCIANO ALVARO . Calle 9 de Julio N° 1276, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Frentista a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (al Sur) y a 99,50 m al este de calle 9 de Julio. Se cita condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Se pretende; el 3,24 % del C.C.I.F. Junio 12. Hora: 08:00. EX-2024-04025479- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8147597 Importe: \$ 1890
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará 479.52 m2, aproximadamente. Propietarios: AFFRONTI, MARIO RONALDO (50%) y FULLANA, JUANA NIDIA (50%). Ubicada en el Barrio Araucaria Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, Casa 14 con salida a calle Bandera de los Andes N° 6133 del. Capilla del Rosario. Guaymallén. EX-2024-03813243- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 11 Hora: 13:10.

Boleto N°: ATM_8132787 Importe: \$ 810
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 223,56 m2 (aproximadamente), propietario JOSE ENRIQUE MENESES 50% y MARIA ELENA MENESES 50%, ubicada Calle Juan Domingo Perón y Ejercito Libertador N° 301, esquina Noreste, Ciudad, Maipú. Junio: 11, hora: 11. Expediente EX: 2024-03841202-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8132933 Importe: \$ 540
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 19727.57 m2, propiedad ANTONIO DE MARCO. Calle Eloy González, costado Oeste, 799 m al Norte de Carril Retamo, Phillips, Junín. Junio: 11 Hora 8. Expediente 2024-03940245-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8137385 Importe: \$ 540
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 304,21 m² (Título) aproximadamente. Propietaria MARINEZ MARIA CRISTINA. Propiedad ubicada en Calle España N° 32. Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). El día 11 de junio de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-02279606- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8137396 Importe: \$ 810
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez mensurará 277.80m2 aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias), propiedad de Nibaldo Saturnino AZOCAR, Arsenio o Arsénico Nibaldo Doralizo AZOCAR y Esperanza Paz AZOCAR de ESTRELLA, pretendida por PRINGLES Juan Carlos, ubicados en calle Huarpes s/n°, 28m al este de calle Liniers, costado norte, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: con VERA Hugo Gerardo y VEGA Gladys Ramona; Sur: con calle Huarpes; Este: con Nibaldo Saturnino AZOCAR, Arsenio o Arsénico Nibaldo Doralizo AZOCAR y Esperanza Paz AZOCAR de ESTRELLA; Oeste: con Nibaldo Saturnino AZOCAR, Arsenio o Arsénico Nibaldo Doralizo AZOCAR y Esperanza Paz AZOCAR de ESTRELLA. Junio 11. Hora: 13:00hs. Expediente: EX-2024-03881299- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8137613 Importe: \$ 1890
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, Título 1 aproximadamente 32ha 7987m2 y Título 2 aproximadamente 39ha 4265m2 PARTE DE MAYOR EXTENSION PROPIEDAD MICHAEL GREGORY ANESI Y ERIC WILFRED ANESI, ubicadas ambos costados Carril Viejo a Barrancas (Callejón del Bajo) esquina Calle de la Cancha S/N°, Finca La Gauchesca Punto Encuentro (tranquera lila) a 300 metros aproximadamente al Oeste de Variante Palmira –Agrelo Costado Sur, Barrancas, Maipú EXPTE. EE-27261-24. Junio 11, 13.00 HS.

Boleto N°: ATM_8144469 Importe: \$ 1080
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 9317.01m2, propiedad JOSE CESAR CORDESCHI, ubicado Las Glicinas 2115, El Plumerillo, Las Heras, Junio 11. Hora: 12:00. EE-27301-2024-ATM.

Boleto N°: ATM_8144683 Importe: \$ 270
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 230m2 Aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, ASOCIACION MUTUAL SANTA CLARA, pretendiente MATIAS ALBERTO MUÑOZ RAMOS, Manzana D, Casa 12, B° Santa Clara, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte y Este: El Propietario, Oeste: Calle Pública N° 1, Sur: Cesar Eduardo Ramis, Rosalinda Rodriguez, Junio 11. Hora: 12:30. EX-2024-03410172-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144685 Importe: \$ 810
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 44329.31m2, propiedad SALVADOR JUAN BIONDOLILLO, JOSE BIONDOLILLO, ALDO LUIS BIONDOLILLO, ubicado Castro Barros S/N°, costado norte, 200m al este calle Terrada, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Junio 11. Hora: 16:00. EX-2024-03410246-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144686 Importe: \$ 540
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 330.00m2, propiedad SERAFINO CAPPÀ, ubicado Colon 364, Centro, Godoy Cruz, Junio 11. Hora: 10:00. EX-2024-03858574-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144695 Importe: \$ 270
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 804.41m2, propiedad LUIS FELIPE AGUINAGA, ubicado Rufino Ortega 644, Ciudad, Capital, Junio 11. Hora 11:00, EX-2024-03872565-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144699 Importe: \$ 270
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi medurará y fraccionará 331.09m2 de PABLO TORRES en Coronel Paza 789, Primera Sección – Parque Central, Ciudad, Capital. Junio 11. Hora: 18:00. EX-2022-02922728- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144702 Importe: \$ 540
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del callejón comunero con salida a calle San Francisco del Monte n° 1500, San Francisco del Monte, Guaymallén, con motivo del fraccionamiento de la propiedad a nombre de ROSALÍA CLELIA SARTORI. Lugar de encuentro San Francisco del Monte n° 1500. Junio 11. Hora: 11:00. EX-2023-09637518- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144708 Importe: \$ 810
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor medurará 7.279,16m2 de MARIA ROSA SANTONI DE DENIER, Calle Colon

s/n° costado Norte a 465,23m al Oeste de calle Chañar Ciudad Rivadavia. – Junio 11. Hora: 17:00.
EX-2024-03730974- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144721 Importe: \$ 540
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Joaquín N. Marchiori Ing. Agrimensor Mat. 1736, mediará 640m2 aprox. para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propiedad de SURACI BALSIMO pretendida por SUSANA SURACI, ubicados en calle José Hernández 2025 a unos 30m al norte de Calle Marcos Burgos, vereda Este, Las Heras, Ciudad, Mendoza. Límites Norte: SURACI BALSIMO; Sur: YANCHINA DE BURELA JOSEFINA; Este: GRACIA SURACE y JOSE YANCHINA; Oeste: SILVIA TOLEDO y THELMA LUISA MOYANO. Junio 11. Hora: 19:00. EX-2024-03940776- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144723 Importe: \$ 1350
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mediará 400.95 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. propiedad de JULIO ERNESTO GRZONA, Calle Juan B. Justo 171, Ciudad, Godoy Cruz. Pretendientes: SILVIA CLAUDIA ELENA, ANTONELLA YESICA GRZONA y GUSTAVO MARCELO GRZONA. Norte: Serafín Linares. Sur: Julio Ernesto Grzona y calle Juan B. Justo. Este: Enrique Angel Rezzani. Oeste: José Ivan Carlucci, Susana Alicia Codoni y Susana del Carmen Siciliano. Junio 11. Hora: 12:00. EX-2024-03727962- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8144718 Importe: \$ 1350
04-05-06/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Fiorelli, mediará aproximadamente 235.00 m2; para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: ROQUETA IRACHETA de CARIO, pretendida por VERÓNICA BEATRIZ CARIO. Ubicación: 33 Orientales N° 326, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Tito Enrique Escudero, Sur: Pablo Javier Sánchez y otros; Oeste: Calle 33 Orientales; Este: Mario Ernesto Santi y otra, Manino CIA S.R.L. Junio 10, hora 18.00. EX-2024-03349706-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8132523 Importe: \$ 810
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mediará para Título supletorio Ley 14159 y modificatorias 745892 m2 aproximadamente, de ENRIQUE MATEO, pretendido por MINSU S.A., la posesión se ubica en costado Oeste de Ruta Nacional N° 40, 155 m al Norte del kilómetro 3163, Distrito Pareditas, San Carlos. Colindantes: Norte: Gobierno de la Provincia (Miguel Alguacil), Sur: Promenade S.A. y Oeste: Isabel Arenas de Coronel (Víctor Abraham). Junio 10, hora 16:45. Expediente EX-2024-03813260-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132529 Importe: \$ 1080
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mediará, Prp. I: 2 ha. 9024.50 m2 y Prp. II: 2 ha. 2112.86 m2, propiedad de GENARO PEREYRA, pretendida por RAUL ARIEL GUZMAN. Gestión título Supletorio ley 14159 y modificatorias. Límites: Propiedad I: Norte, Anita Emma Laspina y Angel Roberto Laspina; Sur, Juan M. Cueva y Otros; Este, Domingo José Cartellone y Oeste, carril Montecaseros, 1036.81 m al Norte de carril Anzorena. Propiedad II: Norte, Claudia Adriana Mora y Ricardo Daniel Cartellone; Sur, Roberto Jesús Montesdioca y Otros; Este, Domingo Cremaschi, hoy Raul Ariel Guzman y Juan A. Cartellone; Oeste calle Sola 127 m al norte de carril Anzorena, Montecaseros, San Martín. Junio 10, hora 12:00. EX-2024-03826070-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132524 Importe: \$ 1890
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 1 ha. 5122.82 m2, JOSE OSVALDO DE MOLA, Castro Barros 2276, Carrodilla, Lujan de Cuyo. EX-2024-03825399-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_8132533 Importe: \$ 270
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará, fraccionará y dividirá en Propiedad Horizontal 350 m2 propietario SUSANA ALICIA DIEZ de GABRIELLI Ubicación Chacabuco N° 290, Centro, Godoy Cruz. EE-7528-2024. Junio 10, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8132537 Importe: \$ 540
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2795,61 m2, propietario ALFREDO PEDRO ROBERTO PEPPI, Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa con salida calle Almirante Guillermo Brown S/N°, 265 m Este, intersección calle Viamonte Vereda Norte, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Se cita a Linderos y Condóminos interesados. Expediente EX-2024-03732189-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_8132552 Importe: \$ 810
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 188 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario ZALAZAR FLORENCIA ELIZABETH pretendiente PATRICIAS ALEJANDRA DIAZ. Ubicación P.C.I.F. S/N° C/Salida a Calle Coronel Dorrego N° 1756 por P.C.I.F a 33 m al Norte de Calle Coronel Dorrego, costado Este, Villa Martino, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte, Juan Gabriel Argañaraz, Argañaraz Mauricio Fabián y Argañaraz Walter Andrés; Sur Ramón Rubén Rosa López y La Propietaria; Este, Núñez Carlos Rufino y Silvia Graciela Ponce; Oeste, P.C.I.F. EX-2024-03745867-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8132544 Importe: \$ 1350
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 155,00 m2 de SINIGALIA, José Luis ubicados en calle Adolfo Calle N° 1048/1052, Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio 10. 9:00hs. EX-2024-03919117-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8136587 Importe: \$ 540
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la ley 11.867, el Sr Benites, Juan Exequiel, DNI N° 26046646, con domicilio en Arístides Villanueva 385, Ciudad Mendoza, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio denominado **CHILL IN HOSTEL**, destinado a brindar SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS Y RESIDENCIALES SIMILARES, ubicado en calle Arístides Villanueva 385, Ciudad Mendoza; a favor de CHILL MDZ S. A. S., CUIT N° 30-71847147-4, con domicilio en Arístides Villanueva 385, Ciudad Mendoza. Para el reclamo de ley dirigirse a Estudio Jurídico Lucas, sito en Mitre 870, 4° Piso, Oficina 2, de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8144476- Importe: \$ 3150
04-05-06-07-10/06/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la ley 11.867, el Sr Calderaro Filizzola, Juan, DNI N° 94.816.460, con domicilio en Avelino Maure 130, Ciudad Mendoza, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio denominado FARMACIA VIEYTES, destinado al rubro farmacia ubicado en calle Vieytes 2300, Local 3, Russell, Maipú, Mendoza a favor de VITALITY SRL CUIT N° 30-71851875-6, con domicilio en Banderita Sur N° 618, de Ciudad de Mendoza. Para el reclamo de ley dirigirse a Estudio Juridico Cavagnaro, sito en Av. San Martin N° 950, 1° Piso, Oficina 1 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8124590 Importe: \$ 2700
24-28-30/05 03-05/06/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SAMACO S.A.C.I.C. Y A. por acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de Diciembre de 2022 se recibió la renuncia del Señor Eduardo Pablo Zavaroni, D.N.I. N° 13.335.444 con domicilio real en Remedios de Escalada 2197, Capital, Mendoza; motivo por el cual se recompuso el órgano de administración quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director titular y presidente: Cristián Juan Carlos Jorge, D.N.I. N° 22.559.171 con domicilio real en Remedios de Escalada de San Martín N° 2197, Capital, Mendoza; Directora Titular Patricia Catalina Zavaroni, D.N.I. N° 21.951.303 con domicilio real en Remedios de Escalada 2197, Capital, Mendoza, Director Titular, y Directora Suplente Elisabeth Caceres, D.N.I. N° 17.515.099, con domicilio real en Remedios de Escalada de San Martín N° 2197, Capital, Mendoza todos con domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martín 2197, Capital, Mendoza. Los mismos continúan en sus cargos hasta el vencimiento del mandato vigente. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8124154 Importe: \$ 810
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Por intermedio de la presente se da a conocer que las autoridades electas en **Veen SA** CUIT N°30707078509 segun acta de asamblea ordinaria con fecha 10 de abril de 2024 son las siguientes: Presidente: DIAZ JOSE ALBERTO DNI N° 12377080 y Director suplente: ABRAHAM MONICA INES DNI N° 12537659.

Boleto N°: ATM_8132179 Importe: \$ 270
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TECNOGROUP S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria número 10 de fecha 23 de mayo de 2.023, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Alsina N° 2336 Godoy Cruz – Mendoza.

Boleto N°: ATM_8134639 Importe: \$ 360
05-06/06/2024 (2 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN DE ESTATUTO “**DAN&DAR INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**” ESCRITURA NUMERO CATORCE. En el Distrito de Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí: ELIANA L. AGUILERA, Notario Titular del Registro Ochocientos Ochenta y Cinco de Luján de Cuyo comparecen los señores : 1) DANIEL EDUARDO SQUADRITO, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad número.34.747.359, CUIT 20-34747359-7, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Dalvian M-53,C-14, Las Heras, Mendoza y 2) DARIO ALEJANDRO SQUADRITO, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad número 35.512.495,

argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Dalvian M-53, C-14, Las Heras, Mendoza, Los comparecientes son personas mayores de edad y capaces habiendo acreditado su identidad con Documento Nacional de Identidad que en original tengo a la vista, según lo dispuesto en el artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, copia de sus partes pertinentes agrego en el Sector Documentos Habilitantes de mi Protocolo año 2024, doy fe.- Y DICEN: PRIMERO: Que vienen por la presente a subsanar el Acta Constitutiva de la Entidad denominada "D&D INVERSIONES S.A.", mediante escritura número 35 de fecha 24 de octubre de 2023, a fs. 79, del Protocolo de la Escribana Stella Maris Calcagno de Campanille, Registro número 285 a su cargo y el Acta Complementaria y de Subsanción de "Acta Constitutiva y Estatuto Social de DAN&DAR INVERSIONES S.A.", mediante escritura número 09 de fecha 11 de abril de 2024, a fs. 23, de mi Protocolo año 2024, Registro número 885 a su cargo. Que la dirección de Personas Jurídicas realizó observaciones al Contrato Constitutivo, al art. 3, art. 8, art. 9 y art. 17 del Estatuto y art. 6 y arts. 10 del acta subsanatoria, quedando ordenado y depurado el estatuto de la siguiente manera: "PRIMERO: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima que se denominará "DAN&DAR INVERSIONES S.A.". Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la ley 19.550 (t.o. 1984), fijan el domicilio de su sede social en Barrio Dalvian M-53, C-14, Las Heras, de la Provincia de Mendoza.- SEGUNDO: Que la sociedad que se constituye se registrará por el siguiente estatuto: "TÍTULO I". ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Que han decidido constituir una sociedad anónima, que se denominará "DAN&DAR INVERSIONES S.A.".- ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El directorio podrá constituir los domicilios especiales que para determinados actos o contratos resulten necesarios y establecer sucursales, agencias, oficinas, delegaciones, representaciones, establecimientos y cualquier otra unidades o dependencias en el país o en el extranjero.-ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.-ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: A) INMOBILIARIO; B) CONSTRUCCIÓN; C) FINANCIERA; D) MARKETING; E) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; F) COMERCIALES; G) MANDATARIA. ARTÍCULO QUINTO: Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede actuar como fiduciante o fiduciario y celebrar contratos de colaboración. En todo lo que requiera el empleo de personas con habilitación profesional o matrícula deberá ajustarse a la legislación vigente y contratar personas bajo cualquier modalidad con tales permisos, matrículas o habilitaciones profesionales, comerciales o legales. "TÍTULO II". CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder).- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ARTÍCULO SÉPTIMO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, conforme al artículo 194 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo los casos previstos en el artículo 197 de dicha norma.- ARTÍCULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 Ley 19.550 (t.o. 1984). Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). TÍTULO III.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de TRES, electos por el término de DOS ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente,

quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.- ARTICULO DÉCIMO: Los Directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagará a la vista avalado por terceros y con la conformidad de la Asamblea que lo elija.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme a las normas pertinentes de la Ley 19.550 y lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 5.965/63. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. - TÍTULO IV.- ASAMBLEAS.-ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 Ley 19550 (t.o. 1984), sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas unánimes.- Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 Ley 19.550 (t.o. 1984), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte, 88 y 244 "in fine".- TÍTULO V.- BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 ; c) A reservas facultativas, conforme lo establecido en el artículo 70 in fine; d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad a los acumulados impagos; e) El saldo, al destino que fije la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- TÍTULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes bajo la fiscalización del Síndico, de corresponder. SEGUNDO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. DISPOSICIONES DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIONES JURADAS: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente a GIANINA DAIANA APORTA, D.N.I. 39.239.940, domiciliada en calle Godoy Cruz 156, Luján de Cuyo, Mendoza, quien se encuentra presente en este acto, persona hábil, de mi conocimiento doy fe.- La compareciente manifiesta: a) que acepta la designación efectuada; b) Que declara bajo fe de juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; d) Que constituye domicilio especial en Barrio Dalvian M-53, C-14, Las Heras, de la Provincia de Mendoza conforme al artículo 256 de la Ley 19.550. 2. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCIONES: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) DANIEL EDUARDO SQUADRITO suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000). b) DARÍO ALEJANDRO SQUADRITO suscribe DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000). Los socios fundadores integran el 50 % del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de un año a partir de este acto. 3. PODERES Y AUTORIZACIONES: Se resuelve designar a GIANINA DAIANA APORTA y/o MARÍA ROSA SQUADRITO

para que realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, otorgando en este acto al autorizado mandato a este efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para proponer y aceptar modificaciones, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente; asimismo está facultado para depositar y retirar del Banco de la Nación Argentina los fondos correspondientes al art. 187 LS y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad.- Con esta instrumentación de escritura pública, los comparecientes, dejan constituida a "D&D INVERSIONES S. A."LEO, a los comparecientes, quienes firman de conformidad, ante mi, doy fe.-

Boleto N°: ATM_8144309 Importe: \$ 10620
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

AZORES S.A. hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, al Sr. MAXIMILIANO ASCENCIO DNI 23.647.613, fijando domicilio especial en Calle Negri 360, Barrio El Pilar, San Martín, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. MARIANO MARCELO ASCENCIO DNI 22.043.143 fijando domicilio especial en Agustín Alvarez 367, San Martín, Mendoza El presente directorio tiene vigencia hasta el 24 de junio de 2024. Y al cambio de domicilio social, legal y fiscal a Avenida España 1248, 4to piso, Oficina 46, Ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8136708 Importe: \$ 630
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

"TRANSPORTE SAN MARTIN DE PORRES SAS". Aumento de Capital Social: por REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS N° 7 del 02/03/2024.- Se decide aumentar el capital social en la suma de \$300.000.000, elevándose el capital registrado a la suma de \$300.040.000, procediéndose a emitir 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. En virtud de dicho incremento se procede a la Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, quedado redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social es de \$300.040.000,00 (pesos trescientos millones cuarenta mil con 00/100.-) representado por tres millones cuatrocientas mil (3.000.400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 2734.

Boleto N°: ATM_8137524 Importe: \$ 810
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

PLAZA CALVET S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 24/05/2024, fueron renovadas las autoridades del Directorio de PLAZA CALVET S.A. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación legal de PLAZA CALVET S.A. por tres ejercicios económicos y hasta el 31/12/2026 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio a FEDERICO JAVIER ALVAREZ, DNI Nro. 43.119.315, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1998, de veinticinco años de edad, comerciante, con domicilio en Barrio Colombia II Manzana A casa 12 de Las Heras de la Provincia de Mendoza, y como Director Suplente a MAURO DAVID ESPINOZA, DNI Nro. 43.485.211, argentina, nacido el 10 de abril de 2001, de veintitrés años de edad, comerciante, con domicilio en calle Tacuarí 9870 de Rodeo de la Cruz del Departamento Guaymallen de la Provincia de Mendoza. Asimismo, se decidió por unanimidad cambiar el domicilio social, legal y fiscal de la sede de PLAZA CALVET S.A. a CALLE RÍO ATUEL SIN NUMERO, BARRIO CHILCANI MANZANA E CASA 15 DE LAS HERAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8144393 Importe: \$ 1080
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE DAVELYN SAS. Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que mediante acta subsanatoria, se ha designado como Gerente Suplente de la sociedad por acciones simplificadas Transporte Davelyn SAS a la Sra. ALEJANDRA CARINA CARRIZO GUTIERREZ, argentina, soltera, con DNI N° 25.254.167 y domicilio real en Los Fresnos 995, Barrio Cementista II, Las Heras, Mendoza., quien acepta el cargo y manifiesta no tener restricciones a la capacidad. La misma constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_8144479 Importe: \$ 450
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **GENERAL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA** comunica: que por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2 de Mayo de 2024, se resolvió la modificación de su objeto Social: 1) Modificación del Artículo CUARTO del Estatuto Social por el siguiente texto: A) SERVICIOS DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: con los servicios inherentes a la asistencia social, médica y hospedaje. La prestación de todo tipo de servicio de asistencia a personas con discapacidad incluso con institutos de internación y centro de día, demás atención y rehabilitación de personas con discapacidad. A los fines de la consecución de su objeto se encuentra facultada a intervenir en concurso de precios, licitaciones públicas o privadas, sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas y/o descentralizadas, como así también la importación de máquinas, equipos y elementos necesarios para el desarrollo para sus actividades.

Boleto N°: ATM_8144488 Importe: \$ 810
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MEDIOS S.A., comunica que con fecha 06 de mayo de 2024, el directorio resolvió modificar el domicilio social, fiscal y legal, fijando nuevo domicilio en calle Peltier 50, Piso 01, Oficina 12, Ciudad, Provincia de Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: ATM_8144560 Importe: \$ 180
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

PLANT IN CUYO S.A. por acta de Asamblea del 19 de abril de 2024 designó nuevo Director Titular y Presidente del Directorio a: José Antonio Guerrero, D.N.I. N° 29.534.465

Boleto N°: ATM_8144575 Importe: \$ 180
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

PARIS SAN RAFAEL S.R.L CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- CHRISTOPHE CLAUDE RIVET a favor de ELENA DEL CARMEN CARTES SEPULVEDA.- ESCRITURA VEINTISEIS.- En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a TREINTA días de MAYO del DOS MIL VEINTICUATRO, ante mi: M. ALEJANDRA BERMEJO CAPUJ, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES con asiento en ésta Ciudad, COMPARECEN: Por una parte, como CEDENTE, el señor Christophe Claude RIVET, argentino naturalizado, Documento, Nacional de Identidad N° 19.088.636, CUIL. 20-19088636-1, nacido el 28 de julio de 1.971, soltero, con domiciliado real en calle Belgrano N° 1.001, Cuadro Benegas, Ciudad de San Rafael, Mendoza; y por la otra parte como CESIONARIA, la señora Elena del Carmen CARTES SEPULVEDA, chilena, Documento, Nacional

de Identidad Extranjero N° 95.011.353, CUIL. 27-95011353-2, nacida el 4 de julio de 1.980, soltera, con domiciliado real en calle Belgrano N° 1.001, Cuadro Benegas, Ciudad de San Rafael, Mendoza; los comparecientes son mayores de edad y de mi conocimiento, quienes manifiestan no tener limitada su capacidad por sentencia judicial o extrajudicial alguna, e individualizado conforme el art. 306 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, y Intervienen todos por sí y, además, el primero como Gerente de la sociedad denominada "PARIS SAN RAFAEL S. R. L.", carácter que acreditan como se indica al final de esta escritura, declarando los comparecientes la plenitud y vigencia de la personería y sociedad relacionada, y exponen: I) ANTECEDENTES: El señor Christophe Claude RIVET, el CEDENTES, es la parte transmitente de las cuotas, y Elena del Carmen CARTES SEPULVEDA, en adelante, la "CESIONARIA"; es la parte adquirentes de las cuotas objeto de esta negociación, y CONSIDERANDO QUE: 1. El CEDENTE es propietaria de CIENTO CUOTAS SOCIALES; en adelante, y que por este instrumento transmitirá DOCE (12) CUOTAS SOCIALES, que en adelante se denominaran las "CUOTAS CEDIDAS de " PARIS SAN RAFAEL S. R. L.; cuit. 30-71483112-3. Esta sociedad ha sido constituida según las leyes de la República Argentina, en adelante, la "SOCIEDAD"; tiene domicilio en la calle Cornú N° 1.551 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. 2. La sociedad tiene un capital social de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de peso un mil (\$1000.00) de valor nominal y de un voto por cuota. El CEDENTE desea enajenar DOCE CUOTAS SOCIALES lo cual equivalente al DOS PORCIENTO (2%) del capital social mencionado, de su propiedad de la SOCIEDAD a la CESIONARIA, Elena del Carmen CARTES SEPULVEDA y ésta desea adquirir esas mismas CUOTAS, según los términos y condiciones establecidos a continuación. 4. Las Partes declaran que tienen plena capacidad jurídica para firmar este Contrato de Cesión de Cuotas y cumplir con todos los actos previstos en él. POR CONSIGUIENTE, se conviene en celebrar esta CESIÓN de CUOTAS SOCIALES que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: El CEDENTE declara y garantiza a la CESIONARIA que todas las declaraciones que se insertan en este contrato son verdaderas y correctas al día de la fecha, que la celebración de este contrato de cesión de cuotas y/o la ejecución de los actos dispuestos en él no implica la violación de ninguna obligación o deber legal o contractual por parte del CEDENTE. II. Ninguna de las CUOTAS está afectada y/o sujeta a un derecho de usufructo, prenda, embargo u otro derecho real o gravamen, y se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por la CEDENTE. Tampoco están sometidas a restricciones de ninguna naturaleza, siendo libremente transmisibles. III. El CEDENTE no presta ninguna otra declaración ni garantía relacionada con el presente CONVENIO, por cuanto la CESIONARIA acepta esta operación, teniendo pleno conocimiento de la situación, del estado financiero, económico y de los negocios y operaciones de la SOCIEDAD. Consecuentemente, ambas partes renuncian al derecho de efectuar cualquier reclamo contra la otra parte por cualquier causa o título relacionados con tal situación o con el estado financiero, económico u operativo de la SOCIEDAD. Tampoco podrá interponerse reclamo alguno sobre cualquier pasivo de la SOCIEDAD, sea actualmente conocido o desconocido, o que surja de hechos pasados o futuros. IV. La parte cedente declara bajo juramento que esta operación no está comprendida en el impuesto a las ganancias. SEGUNDA: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El CEDENTE, CEDE y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO la DOCE (12) cuotas sociales que tiene y le corresponden en de la sociedad PARIS SAN RAFAEL SRL. (CUIT- 30-71483112-3) o sea, la cantidad de DOCE CUOTAS SOCIALES de UN VOTO cada una. El CESIONARIO adquiere por partes iguales las CUOTAS CEDIDAS, o sea, la cantidad de DOCE (12) CUOTAS cada uno de la SOCIEDAD. TERCERA: PRECIO: 3.1. El precio de compra de las CUOTAS CEDIDAS se fija en la suma total de PESOS CUARENTA MIL PESOS (\$40.000). 3.2. El Precio de Compra, comprensivo de la totalidad de las cuotas, se abono íntegramente antes de ahora, en dinero en efectivo, en la moneda consignada, otorgándose suficiente recibo y carta de pago. CUARTA: El CEDENTE transmite a favor de la CESIONARIA todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando a los adquirentes en su mismo lugar y grado de prelación. Y el CESIONARIO presta su total conformidad y aceptación. QUINTA: INDEMNIDAD A FAVOR DE LA CEDENTE: El CESIONARIO y la SOCIEDAD reconocen que nada tienen que reclamar de la CEDENTE por ningún concepto. El CESIONARIO y la SOCIEDAD se comprometen a indemnizar y mantener indemne y libre de todo reclamo a la CEDENTE de las consecuencias de cualquier reclamo resultante de su actuación como socio-gerente de la SOCIEDAD, otorgando en este acto una amplia exoneración de responsabilidad por todo concepto, sin limitación alguna. La exoneración a favor de la CEDENTE incluye, sin limitación, reclamos y juicios laborales, reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, etcétera.

QUINTA: La cesionaria toma a su exclusivo cargo las tareas de notificar esta cesión a la GERENCIA, tal cual lo dispone el artículo 152 de la ley 19.550. CONSTANCIAS NOTARIALES: Como Notaria autorizante dejo constancia que el presente acto se retiene: para abonar Impuesto a la Ganancias la suma de \$1.200, y la suma de \$1000,°, para el pago de Impuestos de Sellos por ante ATM.- Leída que les fue, firman los comparecientes, por ante mi, Doy Fe.

Boleto N°: ATM_8144499 Importe: \$ 17550
05-06-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

MILES SA, con domicilio legal y sede social en calle Godoy Cruz 45, Maipú, Mendoza, en cumplimiento de lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Unánime Ordinaria del día 14 de mayo del 2024, se resolvió designar por el término de tres ejercicios el Directorio de la firma, quedando constituido de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ANDREA NATALIA RASTRILLA DNI: 24.303.707, DIRECTOR SUPLENTE: GABRIEL ESTEBAN RASTRILLA DNI.: 26.444.067 y DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO EMILIO RASTRILLA DNI.: 8.154.384 Y GONZALO ESTEBAN GÓMEZ CAVIERES DNI.: 18.776.752.

Boleto N°: ATM_8144637 Importe: \$ 540
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ANDES CORPORACIÓN MINERA S.A., comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 51, de fecha 24 de mayo de 2024, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Franco Rizzetto Belelli, DNI 32.808.351, argentino, contador, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1454 Sur, Manzana C, Casa 21, Barrio Profesional, Rivadavia, Provincia de San Juan; Sr. Michael Eckhard Meding, de nacionalidad alemana, Pasaporte N° C4CKPG9JV, casado, licenciado en administración, domiciliado en calle Libertador 4633 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan; y como Director Suplente al Sr. Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza. Como síndico titular se designó al Sr. Antonio Torre, DNI N° 17.573.113, de profesión contador, casado, domiciliado en calle San Martín 924, piso 3, Ciudad de Mendoza; síndico suplente: Marcos Pasciucco, DNI N° 24.566.182, de profesión contador, casado, domiciliado en Barrio Lago El Torreón, Manzana H, Casa 10, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Los mismos han sido designados por tres ejercicios económicos, finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2026.-

Boleto N°: ATM_8146320 Importe: \$ 1080
05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ALTOCEDRO S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 27 de marzo del año 2024 y Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de abril del año 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. Karim Charbel MUSSI SAFFIE, DNI N° 92.531.557, Director Titular y Vicepresidente: Sr. Peter Wammes MATVIENKO-SIKAR, C.I. N° 6.549.499-K, Directores Titulares: Sres. Fernando LLAVER, DNI N° 25.019.146 y Gonzalo GUTIÉRREZ PERRY, DNI N° 92.108.156 y Directores Suplentes: Sr. Pablo PRIORE, DNI N° 22.857.218 y Sra. Josefina RODRÍGUEZ LARRETA, DNI N° 25.647.138. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8147375-1 Importe: \$ 630
05/06/2024 (1 Pub.)

FUNDACION CACHO GARAY- Se comunica la asamblea celebrada el día 20 de abril de 2023, por acta

número 47, resolvió modificar artículos en su Estatuto Social, quedando conformado el texto ordenado, como sigue; ARTICULO 1°: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION. En la ciudad de Mendoza, en donde fija su domicilio a los 23 días el mes de Enero de 2009, queda constituida por el termino de noventa y nueve años a contar de la fecha del presente instrumento, una fundación que se denominará "FUNDACION VIENTOS DE AMOR", la que podrá tener representaciones, filiales o delegaciones en cualquier punto de la República Argentina y en el extranjero sede de la Fundación queda establecida en Avenida Varela 953, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, pudiendo modificarla el Consejo de Administración. ARTICULO 2°OBJETO. La Fundación tendrá por objeto Promover y acompañar procesos organizacionales en orden a la promoción de la educación y el desarrollo social; Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos vinculados al área educativa, social, productiva, ecológica, cultural, comunicacional, turística, comunitaria, artística, política, religiosa, etc. Realizar diagnósticos a través del análisis y la interpretación crítica de la realidad, Proveer de la infraestructura necesaria a técnicos y profesionales para el trabajo interdisciplinario, implementar servicios de consultoría y/o asesoramiento a instituciones y organismos públicos y privados; Desarrollar procesos de investigación y de sistematización de prácticas intervención social; Asistir y promover a sectores sociales urbanos y rurales vulnerables: minoridad, mujer, ancianidad, individuos con necesidades especiales, minorías, etc. Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional, a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención social y educativos; organizar promocionar y dictar cursos de perfeccionamiento, capacitación y especialización en los diferentes niveles educativos, carreras, pos títulos docentes, cursos de pregrado, grado y posgrado; Instalar, coordinar y/o dirigir establecimientos destinados a impartir educación en todos los niveles y modalidades; Adquirir y/o producir materiales didácticos, bibliográficos, audiovisuales, multimedios y demás elementos requeridos para la realización de actividades educativas; Realizar, editar, producir, difundir y distribuir materia educativo de interés general en sus diversos formatos; Fomentar el desarrollo cultural, social, y económico de la comunidad; Realizar eventos recreativos, deportivos, artísticos, y culturales, etc. ARTICULO 3°: CAPACIDAD: La Fundación como persona jurídica, tendrá la más amplia capacidad jurídica respecto de todos y cualesquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes , pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación con el cumplimiento del objetivo fundacional. ARTICULO 4°: PATRIMONIO Y RECURSOS: El Patrimonio inicial de la fundación está constituido por el Aporte de los fundadores en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos: a) El importes de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias, o donaciones, lo que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen con el objeto e intereses de la entidad. b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) Los aportes de todas aquellas personas o instituciones públicas y/o privadas que deseen cooperar con los objetivos de la entidad. ARTICULO 5°: DIRECCION Y ADMINISTRACION. El gobierno y administración de la Fundación será ejercida por el Consejo de Administración, integrado como mínimo por tres miembros y como máximo por SEIS, que duraran TRES ejercicios en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. Los FUNDADORES se reservan la facultad de designar a los consejeros cuando se produzca el vencimiento de sus mandatos o vacancia, y de reservarse para sí, funciones dentro del Consejo de Administración de acuerdo a lo determinado por ley de Fundaciones. ARTICULO 6°: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. El consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria cuando lo decida su Presidente, o a pedido de por lo menos la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo realizarse en este caso la reunión dentro de los cinco días de efectuada la solicitud. La citaciones se efectuaran por medios de comunicación fehaciente con diez días de anticipación, remitidas a los domicilios registrados en la fundación por los integrantes. Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días posteriores al cierre de ejercicio económico anual, que se producirá el 31 de marzo de cada año, se reunirá el Consejo de Administración a los efectos de considerar la memoria, inventarios, balance general y cuenta de gastos y recursos. A dicha reunión podrá invitar a participar a los fundadores, miembros adherentes, y benefactores con voz pero sin voto. En cualquiera de las reuniones previstas el Consejo de Administración deberá sesionar válidamente con la mitad mas uno de sus miembros presentes, Se dejará constancia de las deliberaciones, votaciones, y resultados en el Libro de Actas rubricado. Los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir sueldo o remuneración alguna por tal carácter. ARTICULO 7°: CONSEJEROS. Los consejeros

podrán ser removidos con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del cuerpo. En caso de ausencias reiteradas e injustificadas a las reuniones previstas por el estatuto, se producirá la caducidad automática en su mandato, designándose a un reemplazante. ARTICULO 8°: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Serán deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a) Ejercer por intermedio de su Presidente la representación de la Fundación en todos los actos en que la misma este interesada, b) Estudiar las propuestas en materia de objetivos y planes generales de trabajo y aprobar el plan de actividades, c) Aprobar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, d) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, f) Otorgar poderes generales y/o especiales respecto de las funciones ejecutivas y siempre que los mismos no impliquen delegar las funciones de administración y revocarlos cuantos veces considere necesario o conveniente, g) Nombrar y destituir el personal de la fundación, asignarles las funciones respectivas, fijar sus sueldos, retribuciones y honorarios, h) Formar subcomisiones auxiliares e institutos que requieran el cumplimiento de los fines de la fundación, asignarles las funciones respectivas, determinar su organización y reglamentación, La enumeración precedente es solo enunciativa y no excluyente, por lo que el Consejo de Administración podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para obtener la más eficaz prestación de los beneficios que constituyen el fin de la creación de la entidad y el máximo rendimiento del patrimonio incluso los actos específicos en art. 1881 del código civil y en cualquier letra disposición legal o reglamentaria que requiera poderes y/o facultades especiales. ARTICULO 9°: FUNCIONES DEL PRESIDENTE : Son funciones del presidente a) Representar a la Fundación , b) Convocar a reuniones del consejo de Administración y presidirlas, c) Firmar conjuntamente con el Secretario, las actas, libros de actas, registros, documentos, la correspondencia que emane de la entidad y todo otro documento de naturaleza institucional, d) Librar cheques con su firma y la del Tesorero en orden conjunta o con la de quienes lo reemplacen, e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentación de tesorería, f) Preparar conjuntamente con el Secretario el Proyecto de Memoria, el Balance General, cuenta de gastos y recursos, los que se presentaran al Consejo de Administración para su aprobación, g) Ejercer todas aquellas facultades no expresamente asignadas al Consejo de Administración que sean necesarias para la adecuada conducción institucional. ARTICULO 10°: FUNCIONES DEL SECRETARIO: Son función del secretario o de quien lo reemplace, a) Redactar y firmar con el presidente las Actas de las Reuniones del Consejo de Administración y asentadas en el Libro respectivo) Preparar conjuntamente con el presidente y el Tesorero el proyecto de memoria, inventario, balance general, y cuenta de gastos y recursos y firmar con él la correspondencia y todo otro documento de naturaleza institucional, c) Comunicar a los Consejeros las sesiones que fueran convocadas de acuerdo a lo establecido en esta estatuto, d) Llevar con el Tesorero el Registro de Miembros Benefactores, Adherentes, y Honorarios de la entidad. ARTICULO 11°: FUNCIONES DEL TESORERO: Son funciones del tesorero o de quien lo reemplace :a) Llevar con el Secretario del Registro de Miembros benefactores, Adherentes y Honorarios de la entidad, b) Llevar los libros de contabilidad, presentar al Consejo de Administración las informaciones contables que requiera, c) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería, efectuando los pagos ordinarios de la administración, d) Preparar anualmente el inventario, Balance General, y cuenta de gastos que deberá considerar el consejo de administración, e) Preparar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el proyecto de memoria, Balance General y cuenta de gastos y recursos, f) Disponer lo que fuera necesario para el pago de erogaciones autorizadas por el consejo de Administración, g) Rendir cuentas al consejo de administración del estado económico y financiero en que se encuentra la Fundación. ARTICULO 12°: FUNCIONES DE LOS VOCALES: Son funciones de los Vocales: a) Asistir a las reuniones del consejo de administración, b) Desempeñar las comisiones y tareas que el consejo les confía e integrar las subcomisiones internas, c) En su caso cubrir las vacancias con los cargos mencionados precedentemente. ARTICULO 13°: BENEFACTORES Y ADHERENTES: El consejo de Administración podrá considerar como benefactores de la fundación a aquellas personas que por sus méritos científicos, su apoyo moral o económico a la misma sean dignos de dicha mención. Serán Adherentes todos aquellos que participan, previa aceptación por el Consejo de Administración, en el sostenimiento de la fundación mediante aportes periódicos mensuales o anuales. ARTICULO 14°: REFORMA DE ESTATUTOS: En caso de reforma de Estatuto se requerirá por lo menos el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y de los dos tercios, en los supuestos de fusión con entidades similares o de disolución. El objeto no podrá ser modificado, salvo que hubiere imposibilidad manifiesta de poder

cumplirlo. ARTICULO 15°: LIBROS, EJERCICIO ECONÓMICO Y DESTINO DE UTILIDADES: El Ejercicio Económico comenzará el 01 de abril de cada año y finalizará el 31 de marzo de cada año. La fundación deberá registrar sus actos y operaciones en los siguientes libros, además de los enunciados en el Art. 44 del Código de Comercio; a) Libro Diario, b) Inventarios y Balances, c) Actas de Consejo de Administración y de corresponder, Registro de Benefactores y Adherentes, sin perjuicio de utilizar los libros auxiliares que crea conveniente. Todos los libros deberán estar individualizados por Dirección de Personas Jurídicas. ARTICULO 16°: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El consejo de Administración podrá disponer la disolución de la fundación y la liquidación de su patrimonio mediante la decisión adoptada con el voto favorable de la mayoría de dos tercios de los miembros, Las causales deberán ser de fuerza mayor e imposibilidad manifiesta de cumplir con sus objetivos institucionales. En caso de resolverse la disolución, una vez pagadas todas las deudas, la Fundación con intervención de los liquidadores que designe el Consejo de Administración a tal efecto, los bienes remanentes pasaran al dominio de una entidad de bien común sin fines de lucro de la provincia de Mendoza y esté debidamente exenta en impuesto a las ganancias ante AFIP y del pago de todo otro gravamen impositivo en el orden Nacional, Provincial o Municipal, previa aprobación del Organismo Provincial de Control.

Boleto N°: ATM_8144350 Importe: \$ 20520
04-05/06/2024 (2 Pub.)

LOS DURAZNOS S.A. Por acta de asamblea N° 57, de fecha 20/05/2024, fueron designados los miembros del Directorio, quienes ejercerán sus funciones desde el 01/06/2024 hasta el 31/05/2025. Fue designado como Presidente el Sr. Carlos Roberto Messina, DNI: 13.453.975, Director Titular la Srta. María Eugenia Messina, DNI: 34.355.878 y como Director Suplente Matías Antonino Messina, DNI: 36.419.408.

Boleto N°: ATM_8137402 Importe: \$ 1080
03-04-05/06/2024 (3 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Propietarios Complejo Residencial Las Lavandas CONVOCA** a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede sita en Los Filtros 3300 San Rafael, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1; Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea; 2: poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio al 31 de diciembre del año 2023; 3: Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8137507 Importe: \$ 3150
03-04-05-06-07/06/2024 (5 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01/03/2024	7.186.567.520,72
Ingresos Presupuestarios	11.256.016.311,88
Ingresos Extrapresupuestarios	12.713.543.415,19
Egresos Presupuestarios	7.457.820.343,98
Egresos Extrapresupuestarios	16.583.051.679,67
Disponibilidades al 31-03-2024	7.115.255.224,14

Boleto N°: ATM_8144392 Importe: \$ 4425
05/06/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Licitación Pública

Expte: EX-2024-03555512- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0068-LPU24

Apertura: 14 de JUNIO de 2024

Hora: 09:00

ORTESIS (CASCO) CRANEAL CORRECTOR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA “BANCO DE INSUMOS DE TRAUMATOLOGIA”

EX – 2024-03146602- GDEMZA.

APERTURA 28/06/2024 07.30 HS.

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA:
www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de prótesis de resección tumoral de rodilla y set de cementación según prescripción médica con destino a afiliado de OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 82-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 3723132

Fecha de apertura: 14-06-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1143/24

OBJETO: CONTRATACIÓN DE 4 CAMIONES RECOLECTOR COMPACTADOR CON CHOFER PARA

CIUDAD Y DISTRITOS DEL OESTE.

EXPEDIENTE: N° 7685 –S - 24

RESOLUCIÓN: N° 508/ S.AO.S.P./ 24

APERTURA: El día 27 de JUNIO de 2024.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 220.000.000 = (Pesos Doscientos Veinte Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 220.000 (Pesos Doscientos Veinte Mil)

C.U.C. : 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260 –4449294/4449353 email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3016/2024 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DESTINADA A PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE OPERARIOS Y MAESTRANZA.

Fecha apertura de ofertas: Día 13 de Junio de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 162.452.500,00.

Valor del pliego: \$162.452,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024: \$4.000,00

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

05/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PUBLICA N° 1146/24

OBJETO: COMPRA DE 10.000 (DIEZ MIL) BOLSONES DE MERCADERÍAS, CON DESTINO A POBLACIÓN CARENCIADA DE NUESTRO DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE: N° 9454-D-2024

RESOLUCIÓN: N° 456/S.G/2024

APERTURA: El día 27 de JUNIO de 2024.-

HORA: 11:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 221.500.000,00 (Pesos Doscientos Veintiún Millones Quinientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 221.500,00(Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.:

0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
05/06/2024 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

“Argentine Agricultural Investments S.R.L” Informa que en la publicación de edictos del boletín n° 32115, de fecha 24/05/2024, se consignó como fecha del acta de reunión de socios n° 18 de la entidad, el día “13/08/2024”, siendo que debe verse publicado: “acta de reunión de socios n° 18, de fecha 13/05/2024.”

Boleto N°: ATM_8147584 Importe: \$ 270
05/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 04/06/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====